



DIARIO DE SESIONES
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN
COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Comisiones. Serie B: Iniciativas parlamentarias
Número 47 — Año 2000 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

Sesión núm. 15

Celebrada el miércoles 13 de septiembre de 2000

ORDEN DEL DÍA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Comparecencia del Colectivo de sanitarios locales interinos médicos, a petición propia, al objeto de informar sobre el contenido del dossier y el punto de vista de los sanitarios locales interinos médicos sobre la proposición de ley de modificación de la Ley 11/1997, sobre medidas urgentes en materia de personal.*
- 3) *Comparecencia de la Federación rural de asociaciones Grío-Perejiles-Vicort, a petición propia, al objeto de informar sobre su proyecto de política social para mayores.*
- 4) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 87/00, sobre el sistema de prevención de riesgos laborales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*

5) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 107/00, sobre creación de un comité autonómico de valoración, seguimiento y control en la prescripción de la hormona de crecimiento, presentada por el G.P. Socialista.

6) Ruegos y preguntas.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. José Antonio García Llop, acompañado por el vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Antonio Borraz Ariño, y por la secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.ª María Trinidad Aulló Aldunate. Asiste a la Mesa el letrado Sr. Alonso Ortega.

Comparecen ante la Comisión las Sras. D.ª María Isabel Lafuente Gallizo y D.ª Flor Joven Embid, del Colectivo de sanitarios locales interinos médicos; y la Sra. D.ª Rosa María Gimeno Martínez y los Sres. D. Víctor Manuel Calvin Tienza, D. Alfredo Arguedas Gil y D. Gonzalo Gimeno Peña, de la Federación rural de asociaciones Grío-Perejiles Vicort.

SUMARIO

Comparecencia del Colectivo de sanitarios locales interinos médicos al objeto de informar sobre el contenido del dossier y el punto de vista de los sanitarios locales interinos médicos sobre la proposición de ley de modificación de la Ley 11/1997, sobre medidas urgentes en materia de personal.

- La señora Lafuente Gallizo interviene 876
- La señora Joven Embid interviene 876
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición del G. P. Chunta Aragonesista 881
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición del G. P. del Partido Aragonés 882
- La diputada Sra. Pons Serena fija la posición del G.P. Socialista 882
- El diputado Sr. Alcalde Sánchez fija la posición del G.P. Popular 883
- La señora Joven Embid contesta 884

Comparecencia de la Federación rural de asociaciones Grío-Perejiles-Vicort al objeto de informar sobre su proyecto de política social para mayores.

- La señora Gimeno Martínez interviene 885
- El señor Calvin Tienza interviene 885
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición de su grupo 887
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición de su grupo 888
- La diputada Sra. Mihi Tenedor fija la posición del G.P. Socialista 888
- La diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez fija la posición del G.P. Popular 889
- La señora Gimeno Martínez contesta 890
- El señor Calvin Tienza contesta 891

Proposición no de ley núm. 107/00, sobre creación de un comité autonómico de valoración, seguimiento y control en la prescripción de la hormona de crecimiento.

- La diputada Sra. García Castelar defiende la proposición no de ley 892
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición de su grupo 893
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición de su grupo 893
- El diputado Sr. Borraz Ariño fija la posición del G.P. Popular 894
- Votación 894
- La diputada Sra. García Castelar y el diputado Sr. Borraz Ariño explican el voto de sus grupos 894

Proposición no de ley núm. 87/00, sobre el sistema de prevención de riesgos laborales.

- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición no de ley 894
- El diputado Sr. Alastuey Lizáldez defiende una enmienda del G.P. Socialista 895
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición de su grupo 896
- La diputada Sra. Abril Laviña fija la posición del G.P. Popular 897
- El diputado Sr. Yuste Cabello fija un texto transaccional 898
- Votación 898
- El diputado Sr. Alastuey Lizáldez explica el voto de su grupo 898

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- El Sr. presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 898

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Buenos días, señorías [comienza la sesión a las diez horas y cuarenta minutos].

Damos la bienvenida al Colectivo de sanitarios locales interinos médicos, que hoy comparecen.

En primer lugar, lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, que pasaremos, como es costumbre, al final de la comisión.

Tienen la palabra indistintamente. ¿Quién empieza? ¿María Isabel? María Isabel Lafuente es médica interina. Comparecen al objeto de informar sobre el contenido del dossier y el punto de vista de los sanitarios locales interinos médicos sobre la proposición de ley de modificación de la Ley 11/97, sobre medidas urgentes en materia de personal.

Esta comisión es larga hoy por las dos comparencias que tenemos. Les hemos concedido con anterioridad ya treinta minutos para que hablen indistintamente las dos personas, y luego los grupos tendrán diez minutos. Nos han recomendado, además, que seamos incluso un poco estrictos con los tiempos en todas las comisiones. En esta comisión, además, tenemos sesiones muy largas, y yo creo que será lógico y bueno para todos que los tiempos se marquen y no nos extendamos mucho más.

Por parte de la presidencia, si alguna vez hay que ser un poco más benévolo, lo seré también, pero vamos a ver si en este caso concreto marcamos bien los tiempos.

Por tanto, tiene la palabra María Isabel Lafuente.

Comparencia del Colectivo de sanitarios locales interinos médicos al objeto de informar sobre el contenido del dossier y el punto de vista de los sanitarios locales interinos médicos sobre la proposición de ley de modificación de la Ley 11/1997, sobre medidas urgentes en materia de personal.

La señora LAFUENTE GALLIZO: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Agradecemos a las Cortes de Aragón el cauce abierto que nos ofrecen al comparecer ante esta Comisión de Sanidad, ya que ello nos permite trasladar a los grupos políticos nuestra especial problemática, nuestras reivindicaciones y la realidad de la situación de los médicos interinos procedentes de los antiguos cuerpos de sanidad local.

Este colectivo atraviesa una situación especialmente grave de indefensión y desempleo tras la interpretación por parte de la Administración de lo establecido en la Ley 11/97, una vez celebrado el primer proceso selectivo de los contemplados en dicha ley, en cuanto a la permanencia prestando servicios en la comunidad autónoma de los que no superasen el concurso-oposición, como propugnaba dicha norma, con el objetivo de resolver de una vez por todas el enquistado problema de interinidad de los cuerpos de sanidad local.

Ello ha supuesto que, habiendo transcurrido ya seis meses desde la resolución del proceso, todavía se encuentran en paro y con pocas expectativas de trabajo dieciocho interinos de los amparados por los acuerdos sindicatos-Administración del noventa y seis, con una antigüedad entre seis a diez años. Esa situación es especialmente grave desde el pasado día 31 de mayo de 2000, en el que el BOA publicó el Decreto 103/2000, del Gobierno de Aragón, con el que se aprueba el reglamento con la provisión de puestos de trabajo en atención primaria. Ese decreto deroga el anterior

Decreto 195/98 y establece que, como máximo, en el plazo de un año, para el nombramiento de interinos de larga duración, el orden de las listas de espera se establecerá en razón de la superación del mayor número de ejercicios posible en los procesos selectivos resueltos.

El pasado mes de abril, con motivo de la presentación por parte del Partido Popular de una proposición de ley de modificación de la Ley 11/97, solicitamos al excelentísimo señor presidente de las Cortes de Aragón esta comparencia con objeto de presentar un dossier con nuestra problemática, con la idea de proponer a sus señorías que la ley modificada recogiera una serie de reivindicaciones concretas que remediaran en lo posible la situación creada tras esta interpretación por parte de la Administración de los acuerdos sindicatos-Administración del noventa y seis y de la propia Ley 11/97, y por considerar que la proposición de ley es una oportunidad para reconsiderar la redacción de algunos párrafos así como introducir algún artículo nuevo que contribuyese a solucionar la grave situación en la que nos hemos quedado, ya que no es de interinidad, sino de desempleo.

Para entrar en el fondo de la cuestión, con permiso del señor presidente, pasaré la palabra a nuestra portavoz, Flor Joven Embid, no sin antes aclarar a sus señorías su condición de esposa de uno de los médicos integrantes del colectivo. Y, por haber sido elegida para ello, les hablará como si de uno de nosotros se tratara.

La dispersión geográfica de los núcleos en los que debemos trabajar y residir, así como la inestabilidad propia del interino y la necesidad de que la residencia familiar sea lo más estable, ha convertido en costumbre que, en muchos casos, uno de los cónyuges resida en la ciudad, por lo que es muy habitual que nos representen en infinidad de gestiones administrativas, laborales, sindicales, etcétera, como en el presente caso.

Así, pues, con el permiso del señor presidente, cedo la palabra a nuestra portavoz, Flor Joven Embid.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias.

Un momento, ya le paso la palabra yo.

Tiene la palabra Flor Joven Embid, que es esposa de un médico interino.

La señora JOVEN EMBID: Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Con el fin de que mi intervención sea lo menos densa posible, voy a tratar de sintetizar los comentarios, ordenándolos en un índice, como si de un orden del día se tratase.

Y así, antes de entrar en materia, me ha parecido conveniente indicarles a continuación cuáles van a ser los distintos puntos sobre los que queremos hablarles:

En punto uno sería: la descripción de nuestro colectivo.

El dos: antiguos sanitarios locales; el problema social y las razones legales.

El tres: intentos de solución hasta llegar al marco jurídico vigente; la disposición adicional duodécima.

Cuatro: en qué consiste el marco jurídico actual, contenido más relevante y cómo surge.

Cinco: Ley 11/97, de 26 de noviembre, de medidas urgentes en materia de personal.

Seis: los decretos de provisión de puestos de trabajo

Siete: lo que se perdió en el camino hasta llegar al marco jurídico actual.

Ocho: lo que se ha cumplido.

Nueve: lo que no se ha cumplido.

Diez: distintas situaciones entre los sanitarios locales.

Once: modificación de la Ley 11; la proposición de ley actualmente en tramitación.

Doce: comentarios sobre las enmiendas presentadas.

Trece: principales ideas que queremos transmitir.

Catorce: peticiones concretas.

Y, por fin, quince: reflexiones finales.

Representando a mis compañeros, y sin más preámbulos, voy a comenzar con el punto uno.

Se trata de la descripción de nuestro colectivo. Este colectivo surge como consecuencia de la resolución del primer proceso selectivo para médicos de atención primaria, celebrado al amparo de lo establecido en los acuerdos sindicatos-Administración de 1996 y en la Ley 11/1997. Está compuesto por los cuarenta y ocho médicos interinos que entran en acuerdos y que no superaron dicho proceso selectivo. Sus edades están comprendidas entre cuarenta y dos y sesenta y dos años, siendo la media aproximada de cincuenta años de edad.

Muchos de nosotros ya fuimos transferidos a la comunidad autónoma con una buena parte de la antigüedad que ostentamos como interinos de la Administración central. Treinta y cinco de los cuarenta y ocho superan los diez años como interinos en Aragón y algunos ostentan otros tantos años en otras comunidades autónomas. El haber acabado los estudios hace años, sin tener oportunidad de reciclaje, ha creado una desigualdad manifiesta en las condiciones en que han tenido que competir en el mencionado proceso selectivo, con profesionales que, además de no tener ataduras laborales o familiares, tienen acabadas sus licenciaturas recientemente y mantienen un hábito de estudio que se pierde con el paso del tiempo. Tras ser cesados por el último proceso selectivo, se han recolocado como interinos treinta y tres y quedan en el paro dieciocho. El primero de la lista de espera tiene una antigüedad de diez años.

Como pueden observar los señores diputados, somos un colectivo que entra de lleno en el perfil del antiguo sanitario local, cuya problemática reconocida como excepcional por el propio Tribunal Constitucional han tratado de solucionar estas Cortes de Aragón y gobiernos autonómicos de distinto signo, recientemente con la Ley 11/97 y, anteriormente, con abundantes disposiciones normativas.

Pasamos, si les parece, al punto dos. Hablaremos de los antiguos sanitarios locales, el problema social y las razones legales.

Somos un colectivo de profesionales que, tras haber sido transferidos como interinos a la Comunidad Autónoma de Aragón en 1982, en algunos casos con un buen número de años en la Administración general del Estado, hemos venido desempeñando a plena satisfacción de los usuarios durante todos estos años las funciones que nos fueron encomendadas, trabajando en las condiciones en que lo hacía el antiguo sanitario local, que suponían atender a la población un extraordinario número de horas, sin poder moverse de su puesto, mientras se ha llevado a cabo la reforma de la atención primaria, ejerciendo las funciones de pediatra, cirujano, urgencias, geriatría, administrativo, en muchos casos ATS, y limpiadora, etcétera, con plena dedicación y poniendo nuestro vehículo y recursos al servicio del sistema, no siendo posible obtener más reciclaje que la experiencia, nada despreciable, de tan alta dedicación.

La falta de regulación de la función pública y la ausencia de normativa en materia sanitaria han dado como resultado

que, desde la Ley 30/1984, de medidas de reforma de la función pública, hasta 1998, no haya habido pruebas selectivas para ingreso en los cuerpos y escalas de la sanidad local, y que, desde la entrada en vigor de la Ley de Cortes de Aragón 1/1986, de medidas para la ordenación de la función pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se fueron convocando pruebas selectivas anualmente para el ingreso en todos los cuerpos y escalas, salvo de los sanitarios locales, lo que durante años ha generado un problema de interinidad enquistada que la Administración, las Cortes de Aragón y las centrales sindicales han tratado de solucionar durante dieciocho años, en el empeño de cumplir lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/84, que establecía para los funcionarios interinos transferidos a las comunidades autónomas unas pruebas selectivas específicas con la valoración de los servicios prestados, llegando por fin al marco jurídico vigente elaborado por todas las partes con el fin de solucionar definitivamente el problema de la situación excepcional de dicho personal.

Pasamos al punto tres: intentos de solución hasta llegar al marco jurídico vigente; la disposición adicional duodécima.

El primer intento serio de solucionar el problema fue la disposición adicional duodécima de la Ley 6/92, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 1992. Tal disposición tenía dos aspectos importantes para el Colectivo de sanitarios locales interinos.

Primer aspecto: establecía con carácter excepcional un sistema de pruebas selectivas para que los sanitarios locales interinos accedieran a ser funcionarios de carrera mediante un concurso-oposición que, respetando los principios de mérito y capacidad, valorase los servicios prestados durante tres convocatorias anuales sucesivas con valoración adecuada.

Segundo aspecto: quienes no superasen estas pruebas y los funcionarios interinos de los citados cuerpos que hubieran sido nombrados con posterioridad al 18 de mayo del año ochenta y nueve, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley 2/89, que es la ley del SAS, gozarían de preferencia para la adjudicación de las vacantes que se fueran produciendo y mantendrían este derecho siempre que concurrieran como aspirantes a las sucesivas convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en las correspondientes escalas de la Comunidad Autónoma de Aragón. La cuestión de inconstitucionalidad que recaía sobre esta disposición fue estimada por defecto de forma al estar recogida en una ley de presupuestos.

Punto cuatro: en qué consiste el marco jurídico actual, cuál es su contenido más relevante y cómo surge.

Está compuesto por los acuerdos Administración-sindicatos de 21 de junio de 1996 para modernizar y reordenar la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Fueron ratificados por el Gobierno de Aragón al día siguiente del mismo mes y año; después está el Acuerdo de 24 de julio de 1997, que lo desarrolla; y, por fin, tenemos los decretos de provisión de puestos de trabajo más recientes: el 195/1988 y el 103/2000.

Pasaremos ahora a hablar del contenido de los acuerdos.

El acuerdo sindicatos-Administración de 21 de junio de 1996 nos habla en sus primeros artículos de racionalización y mejora de los niveles en estabilidad en el empleo, concretamente el artículo 3; y el artículo 3, además, dice que se estudiarán las fórmulas que permitan dar estabilidad a las plantillas.

Con tales premisas aparecen luego los otros artículos que recogen las peculiaridades de la disposición adicional

duodécima, concretamente el artículo 7.2, que dice que «Para la provisión de puestos de la sanidad local por personal interino, se arbitrarán las medidas necesarias con objeto de garantizar la valoración de los méritos de carácter profesional y que otorgue ésta una primacía legal en la adjudicación de los mismos». El artículo 12, que recoge las tres convocatorias de las que hablaba la disposición adicional duodécima, añade, además, que aquellos interinos que, habiendo concurrido a las pruebas, no las superen, prestarán servicios en la Administración de la comunidad autónoma de acuerdo con su titulación y en la forma legalmente establecida.

También incluyen los acuerdos una disposición adicional por la que se establece una comisión de seguimiento de los acuerdos, que habrá de reunirse con una periodicidad semestral y que establecerá los criterios para desarrollar los procesos de selección previstos en el artículo 12. Añaden, además, una disposición transitoria primera, en la que se dice que «La Diputación General de Aragón adoptará las medidas oportunas para la aplicación de los pactos plasmados en este acuerdo».

En la reunión celebrada el 24 de julio de 1997 por la Comisión de seguimiento de los acuerdos se acordó lo siguiente: por unanimidad, las centrales sindicales propusieron la derogación de la disposición adicional duodécima de la Ley de presupuestos y, a cambio, la Administración elaboraría un proyecto de ley que, conteniendo tal propuesta, recogiera los términos de este acuerdo y los contemplados en el artículo 12 de los acuerdos de junio del noventa y seis. A efectos de garantizar la permanencia de los que no superen los procesos selectivos, se efectuará un plan de empleo en cuatro etapas, y dice textualmente: «La tercera etapa se llevará a cabo antes de la finalización de los procesos selectivos previstos en el artículo 12».

Como comentario, queremos decir que arranca ya de esta propuesta sindical el origen de nuestra situación actual, ya que esta disposición adicional que propusieron derogar contempla unos procesos en los que se garantizaba la estabilidad y la preferencia en las vacantes, manteniendo este derecho siempre que concurren como aspirantes a las sucesivas convocatorias y pruebas selectivas para ingreso en las correspondientes escalas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Pasamos a hablar de la Ley 11/97, que también forma parte del marco jurídico. La ley vincula el objeto de los acuerdos, cuyo contenido afecta de manera sustancial a la disposición adicional duodécima de la Ley 6/92, y entiende necesario que, a la hora de configurarse el nuevo marco jurídico nacido de los acuerdos, se derogue la mencionada disposición. La Ley 11/97, en el artículo 1, se refiere a los procesos de selección, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y con valoración de los servicios prestados, y para los interinos que no lo superen establece que prestarán servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con su titulación. Añade, además, que, a través de un plan de empleo, se recogerán los procesos de ordenación de plantillas que sean necesarios para establecer el régimen de provisión a efectos de permanencia.

Nuestros comentarios. El paso del tiempo y la actuación de la Administración han demostrado que la redacción ambigua del artículo 1 de esta ley no ha garantizado la estabilidad en el empleo y no recoge el derecho preferente en las vacantes que se vayan produciendo ni mucho menos mantenerlo en todos los procesos selectivos que se vayan celebrando. Ésta era la intención de la disposición adicional duodécima, la del artículo 7.2 y la del artículo 12 de los acuerdos.

El último párrafo de esta norma con rango de ley, el de la preferencia y el de la seguridad que nos daba el tener trabajo, ha generado unas expectativas de estabilidad en el empleo que han llevado al colectivo a adquirir unos compromisos en el tiempo, como, por ejemplo, poder decidirse por fin a adquirir una vivienda, contrayendo deudas millonarias, el que sus hijos lleven varios años en otras ciudades o países cursando estudios universitarios, la adquisición de un vehículo nuevo, tan necesario para la seguridad en nuestra profesión, etcétera.

Hablaremos ahora, si les parece, del punto seis: los decretos de provisión de puestos de trabajo.

No podemos dejar de vincular los criterios que establecen los reglamentos para la provisión de puestos de trabajo con el tema de los sanitarios locales interinos, ya que, por nuestra condición de interinos, podemos ser desplazados de nuestro puesto de trabajo en cualquier momento por un titular excedente o como consecuencia de un concurso de traslados de titulares. Y lo establecido para nombramiento de interinos vuelve a ser importante en esas circunstancias, de las que no estaremos libres ninguno de nosotros hasta conseguir la condición de funcionarios.

Es por eso por lo que la situación, reconocida como excepcional por el Tribunal Constitucional, de los funcionarios interinos de la sanidad local, resuelta para algunos pero aún por resolver para nosotros, ha sido siempre tenida en cuenta en todos los reglamentos de provisión de puestos de trabajo de esta comunidad autónoma desde su creación, como puede verse en un cuadro comparativo que se adjunta a este dossier.

Hasta el pasado 31 de mayo, el Decreto en vigor era el 195/1998, que garantizaba la preferencia de los servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Aragón para el nombramiento de interinos. El Decreto actualmente en vigor es el 103/2000, de 16 de mayo, que, junto con la orden que lo desarrolla, ha dado un giro de ciento ochenta grados a los criterios para el nombramiento de interinos, ya que establece que en las listas de espera tendrá prioridad el número de ejercicios aprobados en el último proceso selectivo. Contiene una disposición transitoria en la que contempla la aplicación del anterior Decreto 195/98 hasta la finalización del siguiente proceso selectivo o, como máximo, en el plazo de un año, que expira el 31 de mayo de 2001.

La preferencia de los méritos profesionales que otorgaba el Decreto 195/98, derogado, así como la preferencia en las vacantes que nos han garantizado todas las normas sobre provisión de puestos de trabajo desde la creación de la comunidad autónoma nos han permitido tener una mínima estabilidad en los avatares que hemos padecido en tanto se daba una solución a nuestra problemática. Esta mínima estabilidad ya la hemos perdido, señorías, con la publicación del decreto vigente.

Punto siete: lo que se perdió en el camino hasta llegar al marco jurídico actual.

Entendemos que en cada negociación se haya tratado de beneficiar al mayor número posible de trabajadores interinos pero, en un asunto tan dilatado en el tiempo como el de los sanitarios locales que fueron transferidos a la comunidad autónoma en 1982, las negociaciones han sido tantas que en cada una de ellas se han ido perdiendo derechos de los que podríamos haber gozado los interinos transferidos.

Los tres procesos de acceso a la función pública que contemplaba la disposición adicional duodécima de la Ley de presupuestos debían celebrarse respetando únicamente los principios de mérito y capacidad, pero sólo era de aplicación a los interinos nombrados antes del 18 de mayo del

ochenta y nueve. Además, garantizaban la preferencia en las vacantes a los nombrados antes de la entrada en vigor de la Ley 6/92.

Los acuerdos que se firmaron a cambio de la derogación de esta disposición —que, recordemos, fue posteriormente sólo declarada anticonstitucional por formar parte de una ley de presupuestos— recogen unos procesos de los que sólo se ha celebrado un concurso-oposición libre que debía respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, pero a los que tenían acceso los nombrados hasta la entrada en vigor de los acuerdos. Esto ha supuesto para nosotros tener que competir en una oposición libre con jóvenes recién licenciados, y, a los que no hemos superado los tres ejercicios, no se nos ha llegado a aplicar el beneficio del 45% del baremo en la fase de concurso, por lo que se podría decir que hemos participado en una oposición libre.

En 1998, año en que se celebró el concurso-oposición, interinos a los que no amparaba la disposición adicional duodécima ya habían alcanzado nueve años de antigüedad, y en la fase de concurso alcanzaron la máxima puntuación; es decir, competían en las mismas condiciones que un interino con veintidós años de antigüedad, pero joven y habiendo acabado sus estudios más recientemente. Si, además, resulta que la protección que establece la Ley 11/97 para que permanezcan prestando servicios a la comunidad autónoma los que no superen los procesos selectivos no es interpretada en este sentido, podemos deducir que el espíritu de la Ley 11/97 ha sido vulnerado y que en todo el proceso ha habido un cumplimiento sesgado de los acuerdos y de la Ley 11/97, pues ambas normas y toda la normativa anterior sólo habrían servido para beneficiar a todos aquellos que, esgrimiendo los derechos del antiguo sanitario local, han tenido acceso a la condición de funcionario en unas condiciones en las que no lo podrían haber hecho de otra manera. No obstante, estamos seguros de que el espíritu con el que firmaron los representantes de la Administración y los sindicatos los acuerdos no era ni mucho menos el de colaborar para que haya sucedido este desaguisado, más bien al contrario, el bienintencionado fin de solucionar de una vez por todas nuestra problemática.

Hablaremos ahora de lo que se ha cumplido.

Hasta llegar a la fase de desarrollo de los procesos selectivos, la Administración y sindicatos, así como la Comisión de seguimiento de los acuerdos, fueron cumpliendo religiosamente con lo acordado. Tiene dos actuaciones importantes la Administración en el cumplimiento de los pactos.

Primera actuación: a raíz de estos acuerdos, el Gobierno presentó un proyecto de ley que se convirtió en la Ley 11/97, que traslada al ámbito legislativo los acuerdos Administración-sindicatos.

Segunda actuación de la Administración: el Decreto 195/98, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de atención sanitaria no especializada —en el capítulo III, que se refiere al nombramiento de interinos, el artículo 14.3 recoge la preferencia de los servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Aragón para el nombramiento de interinos—, al tiempo que deroga los decretos anteriores, unificando a todos los sanitarios locales bajo la aplicación de un mismo decreto. Comentario. Al dictar el actual Decreto 103/2000, sobre provisión de puestos de trabajo, consideramos anulada esta actuación de la Administración en cumplimiento de los pactos que se habían llevado a cabo con el 195/98.

Tercera actuación de la Administración: la Orden de 22 de enero del noventa y ocho aprueba el Plan de empleo relativo a personal de la sanidad local, y aprobaron las fases primera y segunda. En ambas fases se da primacía a los servicios prestados en la adjudicación de plazas. Se llevan a cabo ambas fases y en la segunda se crean seis plazas necesarias para los médicos interinos que fueron desplazados en el concurso de traslados, tal como estaba previsto.

Cuarta actuación de la Administración: convocatoria simultánea de todos los procesos selectivos por concurso-oposición libre el 23 de enero del año noventa y ocho, y valorando como mérito a los que lleguen a la fase de concurso con el 45% por los servicios prestados, para farmacéuticos, veterinarios, médicos, matronas, ATS, etcétera.

Hablaremos de lo que no se ha cumplido.

Nuestra problemática surge por no haberse llevado a cabo la tercera fase del Plan de empleo, en la que se habrían creado las plazas necesarias para garantizar la permanencia prestando servicios de los interinos que no hubieran superado el primer proceso selectivo. Como hemos dicho, esta tercera fase debería haberse llevado a cabo antes de la toma de posesión de los nuevos funcionarios. Y, como consecuencia de ello, tras los ceses de los interinos, han pasado seis meses y dieciocho de ellos continúan en el paro.

La derogación del Decreto 195/98 es otro de los incumplimientos y la publicación del actual Decreto 103/2000, que es una actuación que no cumple con los siguientes artículos de los acuerdos. El artículo 3 habla de racionalización y mejora de los niveles de estabilidad en el empleo. El artículo 6 dice: «Administración y sindicatos estudiarán fórmulas que permitan dar estabilidad a las plantillas en todo el territorio mediante mecanismos de impulso a través de la desconcentración en los procesos de selección, promoción interna y normas de provisión de puestos de trabajo».

Y decimos: ¿es acaso dar estabilidad en el empleo o una fórmula de dar estabilidad a las plantillas el que se priva de la prioridad en las interinidades a funcionarios interinos de cuarenta y cinco a sesenta y dos años, con hasta veintidós años de antigüedad, frente al criterio del mayor número de ejercicios aprobados en el último proceso?

También el nuevo decreto es clarísimamente contrario al artículo 7.2, que dice que «Para la provisión de puestos de la sanidad local por personal interino se arbitrarán las medidas necesarias con objeto de garantizar que la valoración de los méritos de carácter profesional otorgue una primacía legal en la adjudicación de los mismos».

El contenido del actual Decreto también es contrario a lo establecido en la disposición transitoria primera de los acuerdos, que obliga a la Administración a dictar o modificar normas para la aplicación de los pactos plasmados en los acuerdos. La derogación del 195 es todo lo contrario, es decir, dicta una norma para la no aplicación de lo pactado.

Tampoco ha cumplido lo acordado la Comisión de seguimiento de los acuerdos. La disposición adicional única de los acuerdos, de 21 de junio del noventa y seis, establece la creación de una comisión de seguimiento de carácter paritario formada por representantes de la Administración y de los sindicatos. Indica tal disposición que se reunirá con una periodicidad semestral y siempre que sea pedida una convocatoria por la mitad de los componentes.

Desconocemos si la Comisión de seguimiento ha cumplido en cuanto a sus reuniones semestrales, pero, evidentemente, si lo ha hecho, no ha servido para hacer cumplir los pactos firmados. Concretamente, se ha incumplido el acuerdo

tomado por unanimidad en su reunión del 24 de julio de noventa y siete, en la que estableció sus criterios generales de actuación, entre los que se encuentran el promover la tercera fase del Plan de empleo antes de la finalización de los procesos selectivos, origen de todos nuestros problemas.

Punto diez: distintas situaciones entre los sanitarios locales.

El 23 de enero de noventa y ocho se convocaron los primeros procesos selectivos que propugnaba la Ley 11/97. El de los veterinarios no ha llegado a celebrarse por haber sido objeto de varios recursos contencioso-administrativos por el procedimiento especial de los derechos fundamentales, pero sí se han resuelto los primeros procesos de médicos, farmacéuticos o matronas y ATS, quedando pendientes los que sean necesarios, hasta tres, para solucionar el problema según la actual redacción de la Ley 11.

De aprobarse la modificación de esta ley, que actualmente se está tramitando y que se encuentra en fase de ponencia, en el sentido de que los procesos selectivos que quedan por celebrar sean por concurso de méritos, como en otras comunidades autónomas, nos encontramos con dos grupos de sanitarios locales cuya situación a la hora de participar en el concurso va a ser bien diferente: de un lado están los que no se han examinado, que cuentan con una plaza para cada uno, por lo que los más antiguos tienen un altísimo porcentaje de posibilidades de obtener la condición de funcionarios; por otra parte, hay otro colectivo de sanitarios locales, como es el caso de los farmacéuticos, matronas, ATS y médicos, para los que nos se han creado las plazas a efectos de permanencia tras la resolución de sus primeros procesos.

Pero, centrándonos en el caso de los médicos, que somos cuarenta y ocho, nuestra situación es la siguiente. La convocatoria del primer proceso selectivo por concurso-oposición para médicos ofertó ciento sesenta y tres plazas: superaron la fase de oposición ciento tres interinos de los que entraban en acuerdos; no superaron la fase de oposición cuarenta y ocho interinos de los que entran en acuerdos; superaron la oposición un total de doscientos nueve aspirantes. Son, pues, cuarenta y seis —señorías, atención a esta cifra: cuarenta y seis— los aspirantes que, habiendo aprobado los tres ejercicios de la oposición, no superaron la fase de concurso.

Se nos deben las dieciocho plazas de los que se encuentran en paro, y, si no se crean, el número de vacantes a ofertar en el concurso de méritos será, aproximadamente, treinta, por lo que, como mínimo, dieciocho de nuestro colectivo no van a tener acceso a la condición de funcionario. Aunque la lógica haga pensar que se haría al menos justicia con los más antiguos, puedo asegurarles que, si se leen detalladamente el baremo, aún por negociar, pero que debe ser coincidente con lo de Castilla y León, cuando se desarrolle la futura ley modificada ni siquiera el más antiguo, con veintidós años de servicios, tiene la seguridad de estar en mejores condiciones que el que hace el número treinta de la lista de los cuarenta y ocho.

Muchos han sido los esfuerzos de todas las partes por llegar al actual marco jurídico pero, lejos de solucionar el problema, por unas causas o por otras, se ha agravado la situación en que se encuentra actualmente la tercera parte de los médicos que entraron en acuerdos, hasta encontrarlos en una situación de paro y precariedad laboral como nunca habíamos tenido en los veinte últimos años.

Convendrán conmigo sus señorías a estas alturas de mi intervención en que la situación que padecemos ya no es la que nos afectaba en 1992, en tiempos de la duodécima, o en 1996, cuando se firmaron los acuerdos, que era de interinidad enquistada: ahora ha pasado a ser un problema de paro

y desempleo. Las expectativas de trabajo como interinos son por el momento escasas y, a partir del próximo 31 de mayo de 2001, las expectativas serán nulas ya que encabezarán las listas de espera los cuarenta y seis opositores que han superado tres ejercicios de la fase de oposición y que no han superado el concurso.

Pasamos ahora al punto once: modificación de la ley...

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Le agradecería que fuera terminando porque el tiempo se va agotando y, por no cortarle a medio terminar...

Es preferible que simplifique los tres minutos, aproximadamente, que quedan y nos explique lo que tenga que explicarnos.

Gracias.

La señora JOVEN EMBID: Gracias, señor presidente.

Bien. Pues voy a pasar al punto trece, que habla de las principales ideas que queremos transmitir.

Que somos mayoría de antiguos sanitarios locales.

Que el concurso de méritos es una gran esperanza pero que ni el más antiguo de nosotros tiene la seguridad de superarlo por el escaso número de plazas y por la antigüedad que todos ostentamos, por lo que precisamos la salvaguardia de la preferencia en las interinidades.

Que la Administración nos ha dicho claramente que no es posible crear las plazas que se nos deben.

Que en las enmiendas presentadas por los grupos políticos se habla de plazas de nueva creación en el caso de los que no se han examinado pero no en el caso de los médicos, a pesar de que se nos deben.

Que en las listas de espera de interinos, el 31 de mayo se colocarán cuarenta y seis por delante de los que queden por recolocar.

Que, incluso para los ya colocados, si son desplazados por un titular como consecuencia de la incorporación de una excedente o por un concurso de traslado, tendrán a los cuarenta y seis por delante.

Que las transferencias del Insalud no nos van a suponer a nosotros más oportunidades de trabajar, ya que, en el baremo, la experiencia profesional sólo puede llegar al 40%, y, dentro de este 40%, el tope se encuentra en catorce años.

Peticiones concretas que hacemos.

Que la redacción de los textos que preserven estos derechos sea meticulosa, de tal modo que garantice la aplicación de lo establecido en la Ley de modificación a todos los cuerpos de la sanidad local.

Que puedan acogerse todos a los que era de aplicación la Ley 11.

Que el encontrarse en paro por el fracaso de un marco jurídico anterior no sea motivo para quedarse fuera de la protección de la nueva ley.

El acceso a la función pública por concurso de méritos para todos aquellos que entren en acuerdos, en una convocatoria que incluya las plazas que garanticen la permanencia en el empleo para todos.

Que la modificación recoja el derecho preferente de los antiguos sanitarios locales en las vacantes que se vayan produciendo, en los términos en los que se dice en la disposición adicional duodécima.

Por otra parte, dada la edad de los componentes de nuestro colectivo, al menos tres o cuatro de sesenta y dos años, y la gran mayoría de entre cincuenta y sesenta, una vez celebrado el concurso, si se produjeran de nuevo interpretaciones

en el sentido de que la ley no obliga a la recolocación, los que pudieran quedar en la terrible situación de, llevando quince o veinte años de servicio, verse en una lista de espera con más de cuarenta y seis jóvenes, como mínimo, por delante, serían un número muy reducido. Esta preferencia es concordante con lo establecido en los acuerdos que hemos mencionado anteriormente.

Como reflexiones finales, quiero decirles que somos la consecuencia de un proceso selectivo polémico y que se encuentra sub júdice. De los afectados, los más afortunados han podido continuar como interinos, no sabemos por cuánto tiempo, en las peores plazas de Aragón, y el resto se encuentra con pocas expectativas de trabajo.

El proceso selectivo que nos ha llevado a esta situación fue convocado al amparo de unos acuerdos con la Administración que, al tiempo que han llevado a obtener una condición de funcionarios a los más jóvenes del colectivo, con aplicación de un baremo beneficioso, que es el 45% de los méritos, conseguido por las especiales circunstancias de los más antiguos, debería haber garantizado la estabilidad en el empleo de los que no las hubieran superado. Además, decir que tan importante como garantizar el acceso a la condición de funcionario es la de garantizar la estabilidad en el empleo para los que, por proceder de los antiguos cuerpos de los sanitarios locales y por las razones ya expuestas, no se encuentran en las mismas condiciones de competir.

Es indudable, como señala el alto tribunal en una sentencia, que, si los servicios prestados en una Administración sólo muy excepcionalmente pueden justificar oposiciones no abiertas a todos los ciudadanos, nada impide en cambio que aquellos sean tomados en cuenta y valorados como mérito por la propia experiencia que supone en la función en quienes han desempeñado posteriormente puestos iguales o afines a los que se ofrecen en esta convocatoria.

Para finalizar, queremos agradecer aquí a la Administración de nuestra comunidad autónoma todas las actuaciones en las que nos ha apoyado durante estos años, sus alegaciones presentadas en la cuestión de inconstitucionalidad de la duodécima, presentar un proyecto de ley que se convertiría en la Ley 11, tener en cuenta nuestra situación excepcional en cuantos decretos ha dictado durante todos estos años.

Y, en nombre de mis compañeros y en el mío propio, agradezco a la presidencia el habernos concedido esta comparecencia que nos ha permitido hacerles partícipes de nuestro problema, en la seguridad de que el esfuerzo y la ilusión puestos en la confección de este dossier haya servido para ayudar a sus señorías a comprender un poco más, si cabe, nuestra situación, ya que estamos sumamente agradecidos tanto a los grupos que nos han manifestado su apoyo como a los que tienen una visión diferente, por mostrar su sensibilidad al escucharnos y su amabilidad al recibirnos, teniendo la seguridad de que, tomen la opción que tomen, lo hacen con la conciencia de trabajar por nuestra sociedad.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Joven Embid.

¿Hay que suspender la sesión durante algunos minutos? Yo creo que no.

Pues, entonces, continuamos.

Tiene la palabra la portavoz de Chunta Aragonesista, señora Echeverría.

Son diez minutos lo que tenemos cada uno, para que no nos pasemos si puede ser.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Chunta Aragonesista les da la bienvenida a esta Comisión de Sanidad. Ustedes ya saben que nosotros votamos en contra de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la 11/97 porque pensábamos que se trataba de consagrar un agravio comparativo, que es el derecho de acceder a la función pública en condiciones de igualdad, de mérito y de capacidad.

Reconocemos también que existe un problema, problema cuya solución no correspondía a estas Cortes de Aragón, sino que ha correspondido a los diferentes gobiernos de Aragón, que han procurado siempre nadar y guardar la ropa.

Y tampoco entendemos al Partido Popular, que fue quien presentó esta iniciativa, que la pasada legislatura gobernó con el Partido Aragonés, y que podría haber dado alguna solución, y, desde luego, no la dio, al menos la que esperaban sobre todo los veterinarios locales interinos.

Creemos que el acceso a la función pública tiene que ser mediante concurso-oposición u oposición porque pensamos que el concurso de méritos va en detrimento de una mayoría que durante años está esperando la celebración de oposiciones, puesto que, cuando se celebran oposiciones, algunos de ellos, después de haber aprobado la oposición, también se quedan fuera porque no pueden sumar puntos del concurso.

Y nos sigue pareciendo un marco legislativo adecuado la 11/97, que plasma los acuerdos Gobierno-sindicatos, que valora hasta un máximo del 45% el tiempo de servicios prestados y que, además, tiene en cuenta que quienes no superen las pruebas pueden seguir prestando servicio en la Administración.

Por otro lado, tampoco me voy a dedicar aquí a interpretar dictámenes, pero no ponemos ni hemos puesto en solfa la opinión de la Comisión Jurídica, que ya dictaminó que no era factible en Aragón el concurso de méritos como en Castilla y León.

Lo que sabemos es que la posible reforma de la 11/97 va a significar un rosario de recursos porque hay varios colectivos que, lógicamente, se sienten afectados (sanitarios, del mundo de la educación, están también los ingenieros agrónomos, que han hecho constar su negativa), y lo único que se va a conseguir es dilatar una situación en el tiempo porque al final darán la razón al recurso porque los tres supuestos en los que se basa la proposición de ley no son los mismos que los tres supuestos en los que se ha basado en Castilla y León: que se trate de una situación excepcional, que sea por ley y que sea por una sola vez.

Desde luego, se puede aceptar, se puede dar por bueno que sea una situación excepcional porque hay un problema que los diferentes gobiernos no han sabido solucionar, que sea por ley, pero no se cumple que sea por una sola vez porque en Aragón se han convocado oposiciones que no se han declarado ni nulas ni inconstitucionales, frente a Castilla y León, donde se convocaron oposiciones que fueron declaradas nulas por el Tribunal Superior de Justicia. Este hecho deja fuera a los veterinarios interinos y más aún a los sanitarios que no han aprobado el concurso-oposición.

La proposición de ley de reforma que se presentó aquí se paralizó porque así lo consideró la Mesa y la Junta de Portavoces, aunque los trabajos de la ponencia acabaron. En este momento no sabemos qué va a pasar, supongo que

los demás grupos dirán qué es lo que tienen previsto hacer. Nosotros queremos que caiga en el olvido, queremos que se cumplan los acuerdos de los sindicatos del noventa y seis y la Ley 11/97 sin reforma y en su totalidad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Echeverría.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Aragonés señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Bienvenidos a los representantes de los sanitarios locales.

La posición del PAR ha sido ya manifestada largamente. Estando de acuerdo en que el acceso a la función pública debe ser el concurso-oposición u oposición, este caso concreto reunía unas condiciones excepcionales que, asimismo, fueron vistas por otras autonomías.

Voy a nombrar simplemente dos datos que a mí me hacen ver cuando me dicen: «y después vendrá todo el resto de los funcionarios, y de los otros, de los maestros...». No se dio nada más que con los sanitarios locales, que tiene que permitir un acceso diferente. Y voy a decir que la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, señala que todo el personal que hubiera prestado servicios como contratado administrativo o como funcionario de empleo interino podría participar en las pruebas de acceso para cubrir las plazas de nueva creación, de manera que, respetándose los principios de mérito y capacidad, se valorasen los servicios prestados por este personal. Aquí se excluyó a los sanitarios locales.

Pero, después, la ley aragonesa de 20 de febrero de 1986, para la ordenación de la función pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, da un trato especial a los funcionarios de la sanidad local y decía que debería regularse por futura ley de las Cortes de Aragón. Por el contrario, para el resto de personal con contrato interino administrativo de colaboración temporal se abría un sistema de pruebas selectivas especiales, de las que quedaban excluidos los sanitarios locales. Pero luego también la ley aragonesa de 21 de abril del ochenta y nueve determinaba la integración de los funcionarios transferidos a la comunidad autónoma pertenecientes a los cuerpos sanitarios locales pero no contenía ninguna previsión para los funcionarios interinos provenientes de la antigua sanidad local.

O sea, se ha ido dejando, dejando, dejando, hasta llegar a la derogación de la duodécima, de una forma, para mí, nada lógica, y llegamos a la 11/97, una ley que a mí no me gusta, es que no me gusta absolutamente nada, intervinieran las Cortes anteriores, interviniera el gobierno que fuera, intervinieran los servicios jurídicos que fueran. A mí, una Ley 11/97, que dice que a los suspendidos habrá que colocarlos... Pues no lo entiendo, señorías, se dejan ya en el sitio donde están con un concurso. Porque ¿cómo vamos a colocar si se suspende a ochenta o a cien...? ¿La Administración va a crear ochenta o cien plazas? ¿O no se puede cumplir?

¿Qué es lo que ha ocurrido? Que no se ha cumplido. O sea, a ustedes se les ha engañado. Y eso ha sido así, con decretos que han ido variando los anteriores, y hemos llegado a una situación en este momento en la que el Partido Popular presenta un intento, porque no sabemos dónde acabará, de solucionar todo este entramado de acciones disparatadas, una detrás de otra, que se han cometido con ustedes, con los sanitarios locales. Y presenta una proposición de ley que el PAR va a apoyar.

Y voy a leer solamente, de la ponencia, para dejarles a ustedes tranquilos, dos puntos que a mí me parecen interesantes.

Los que no se han examinado, ciertamente, como son los veterinarios, se diferencian mucho de los que ya se habían examinado y no habían aprobado respecto a las plazas. Porque, respecto a los que no se habían examinado, se dice: las plazas vacantes, hasta —el noventa y seis o el noventa y siete— que se decida la fecha del acuerdo de los sindicatos o se decida la fecha de la publicación de la ley. Bueno, será discutible pero las plazas vacantes, como no han sido cubiertas porque no se han celebrado, pues ahí las tienen. Con ustedes no, con ustedes ya sí que fueron cubiertas.

Y, entonces, sí que nosotros hemos dicho que para ustedes serán las plazas que queden vacantes; en la ponencia, en una transacción que se hizo entre los tres, entre las enmiendas presentadas por el PSOE, Partido Popular y por nosotros, donde se dice «hasta la publicación de esta ley», no hasta esa fecha.

Pero, además, hay otro punto que dice lo siguiente: «En tanto que la Administración de la comunidad autónoma procede, a través de lo dispuesto en los apartados cuatro y cinco del artículo 1, a establecer el régimen de provisión de puestos de trabajo a efectos de permanencia de aquellos sanitarios locales interinos que estuvieran en esa situación —el 6 de diciembre, no dice del noventa y siete—, gozarán de preferencia para la adjudicación de las vacantes de interinidad de las plazas de los antiguos cuerpos de sanitarios que se vayan produciendo, y mantendrán este derecho siempre que concurren como aspirantes a las sucesivas convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en las correspondientes escalas de la Administración». Sin decretos que deroguen una cosa ni derechos de los aprobados, nada, está claro.

Yo no sé, de verdad, si el Constitucional nos permitirá esta ley, si no la permitirá, dónde iremos a parar, pero, desde luego, creo que tienen ustedes todo el derecho a que se les solucione el problema, médicos que, como ustedes muy bien han dicho, trabajaron —y veterinarios— en unas condiciones en unos momentos, antes de que se desarrollara la primaria, muy especiales, poniendo mucho de su persona y de su entrega personal.

La posición del PAR está clara, y les agradezco su intervención, que yo ya conocía con todos sus argumentos.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Costa.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señora Pons.

La señora diputada PONS SERENA: Gracias, señor presidente.

Desde el Partido Socialista también damos la bienvenida al colectivo de interinos que hoy están con nosotros en esta comisión, un colectivo al que ya hemos tenido la oportunidad de recibir en estas Cortes, que nos han hecho llegar sus inquietudes, sus problemas, su sentir. También nos hicieron llegar que en cierto momento no se sentían identificados con ningún sindicato. Pero tengo que decirles que, relejendo la transcripción de apenas hace unos meses de un sindicato que estuvo aquí con nosotros, coincidían en muchas de sus inquietudes, de sus problemas.

Por lo tanto, es volver a decir lo que aquí ya tenemos: montones de papeles recogidos, las inquietudes de los

distintos grupos parlamentarios, la preocupación de todos, absolutamente todos los gobiernos, de un color u otro, en un intento, yo casi diría desesperado, de buscarles una solución.

Efectivamente, ya nos han recordado cuándo nació este problema, que fue con las transferencias en el año ochenta y dos, y desde el Partido Socialista tengo que decirles que reconocemos la labor que han prestado a la comunidad autónoma, en muchas ocasiones haciendo de profesionales en el mundo rural, con unas condiciones diferentes a las del mundo urbano, en muchas ocasiones precarias, y poniendo una gran voluntad y demostrando ser unos extraordinarios profesionales. Compartimos ese sentir.

Pero también tengo que decirles que estamos en un parlamento y nuestra labor es legislar, y nos encontramos muchas veces con que lo que queríamos humanamente no coincide con lo que legislativamente se puede hacer o querríamos maniobrar.

También desde el Partido Socialista consideramos que el acceso a la Administración en cuestiones o en casos ordinarios, por supuesto, es la oposición. Pero estamos ante un colectivo con unas circunstancias excepcionales, y, de hecho, así se reconoció en unos acuerdos de sindicatos, donde parece ser que todo el mundo estaba de acuerdo, de ahí nació la 11/97. Y esa excepcionalidad reconocía una situación peculiar, la cual permitía —y, además, el Constitucional así lo reconoció— un acceso excepcional.

Después de esa 11/97, que ha sido prorrogada varios años, surgió una circunstancia excepcional, nuevamente excepcional, en Castilla y León, y el Partido Socialista fue el primero que encendió la alarma al decir: «podemos dar un paso más». Mientras, hubo sus oposiciones. Estamos hablando ya de los médicos, puesto que hay un colectivo que ni siquiera ha pasado un primer proceso, que se examinó y fue la prueba de fuego, la prueba de fuego porque cuarenta y cinco personas —es igual cuarenta y cinco que cuarenta y ocho, que es la cifra que ustedes manejan—, cuarenta y ocho afectados por los acuerdos no superaron esas pruebas.

Pero también tengo que decirles que el Gobierno de Aragón está especialmente sensibilizado con esta cuestión, y tanto es así que, de esas cuarenta y cinco o cuarenta y ocho personas afectadas, se recolocaron más de treinta. En un principio, no podíamos soñar, ni los afectados ni ningún colectivo, que se llegase a esa cifra. Creo que eso es un reconocimiento al Gobierno, que ha estado especialmente sensible con ustedes —yo tengo la cifra de quince—, es igual... no es igual porque tres puestos de trabajo son tres puestos de trabajo—, y estamos rondando entre quince y dieciocho personas que se examinaron, que estaban afectadas por los acuerdos y que no están con un trabajo hoy en día.

Desde el Gobierno autónomo existía la voluntad —están todavía con la voluntad— de haber cumplido la 11/97, la 11/97 recogía hasta tres pruebas que se permitían para el acceso. Estaba todo preparado para hacer un segundo intento y están esperando a ver qué pasa con la proposición, pero, desde luego —he hablado con ustedes, la portavoz del PAR se lo ha manifestado—, el próximo día 19 va a ir a la Comisión Institucional la modificación de la proposición no de ley de la 11/97.

Lo hemos tratado de una manera excepcional. Hemos tenido en cuenta sus preocupaciones; tengo que decirles, como ya le ha leído la señora Costa, que la preferencia de interinidad en esta modificación se contempla de forma indefinida. Seguramente, aún habrá algún caso que no llegaremos a cubrir,

seguramente, pero también tenemos que tener en cuenta esas dificultades jurídicas, ojalá no existan.

Ojalá que este salto que hemos dado los tres partidos con mayor representación en este parlamento pueda dar una solución definitiva, que es al final lo que todos pretendemos y queremos lograr. Ojalá sea así y ojalá, de verdad, que no tengamos que volver a recordar esta preocupación, estos planteamientos de los sanitarios.

Vuelvo a decir, compartimos con ustedes el esfuerzo durante estos años de profesionalidad pero existen unas barreras jurídicas, legislativas, y tenemos que trabajar conjuntamente con ellas. Quiero decir que tenemos que trabajar conjuntamente cualquier decisión que desde aquí se tome. Yo creo que todos los grupos queremos que sea justa, legal y, si puede ser, con el mayor consenso posible.

Gracias.

El señor Presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Pons.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular señor Alcalde.

El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, dar la bienvenida al colectivo de médicos interinos suspensos, y agradecerles, aunque sintiéndolo —ojalá nunca hubiera que haberles agradecido nada—, quiero y debo agradecerles el que, de alguna manera, ustedes, sin haber llegado a hablar nunca con ustedes previamente, fueran los inspiradores de la proposición de ley que presentó el Partido Popular, puesto que nosotros entendimos desde el primer momento que, si no había sido capaz de superar de solucionar la Ley 11/97 el problema de los sanitarios locales, de los médicos locales interinos, difícilmente podría tal vez superar el problema de otro cuerpo como era el cuerpo de veterinarios, cuyo proceso selectivo todavía no ha comenzado.

Porque yo creo que, como premisa, tenemos que decir que, a pesar de lo que haya dicho la señora Echeverría, el anterior Gobierno del Partido Popular y del Partido Aragonés sí que intentó de muy buena fe solucionar el problema. Llegó a acuerdos con los sindicatos (acuerdos del 21 de junio del noventa y seis), con todo el colectivo sindical, y lo plasmó —en este caso no ya sólo el Gobierno, sino esta cámara, estas Cortes—, lo plasmaron en una ley, la Ley 11/97, una ley pensada para solucionar el problema de los sanitarios locales interinos, no para crear otro problema añadido, como al final ha sucedido.

A veces ocurre que las leyes se piensan en estas Cortes con la mejor de las intenciones, con la mejor fe, pero luego, a la hora de ponerse en práctica, por lo motivos que sea —y no voy a empezar a hablar, como hablábamos ya la primera vez en que se habló en esta cámara, de manos negras o de qué pudo ocurrir a la hora de ejecutar dicha ley—... Lo cierto es que no dio la eficacia que todos los grupos que diseñaron, que propulsaron, esa ley tenían pensada, no la ha tenido, no la ha tenido y ustedes son la mejor demostración de ello.

Es muy difícil de entender después de leer la Ley 11/97, de saber la filosofía que la impregnaba, como el 25% de los opositores en una oposición pueden quedar suspendidos, puesto que la misión, el objetivo de la Ley 11/97 era todo lo contrario: el que, a través, legalmente, como no puede ser de otra manera, de una oposición, una oposición hecha a la medida de los opositores —que, como ustedes han dicho,

no son unos opositores al uso, no son unos opositores con sus diplomaturas recién acabadas o recién presentadas sus tesis doctorales, sino que son una opositores que llevan infinidad de años trabajando, y trabajando eficazmente, en sus municipios, en sus partidos médicos... no se les puede plantear el mismo nivel de exigencia que a alguien que opta al MIR, por poner un ejemplo.

Mire, yo soy médico titular, y soy médico titular de los que aprobaron la última oposición que ha habido de médicos titulares. Esa oposición fue en 1981, se adjudicaron las plazas en 1983. Cada uno de ustedes o de las personas a las que representan, si hubiera habido, como debería ser normal en cualquier Administración, una oposición al año, hubieran tenido diecisiete oportunidades para acceder a ser funcionarios, en este caso de la comunidad autónoma, o, en los años previos a la transferencia, funcionarios del Estado. Y, si no hubieran aprobado esas oposiciones, hubieran tenido trece, catorce, no sé cuantos años, para dirigir su vida hacia otros derroteros, en otros sentidos que el que han llevado hasta ahora.

Pero es, realmente, incomprensible que, después de diecisiete, dieciocho, hasta de veinte años ejerciendo una profesión a plena satisfacción —lo que era un problema laboral se ha convertido ya en un problema social—, alguien venga a decirnos: «no, mire usted, usted no está capacitado para ejercer en este partido médico en el que lleva equis años», en general, más de diez, quince o veinte años trabajando. A nosotros, eso no nos parecía serio y nos parecía que, además de su problema, podía volver a enquistar más, si cabe, el problema al crear la misma situación con el colectivo de veterinarios.

Y por eso trajimos aquí nosotros esa proposición de ley. Por supuesto, pensada e intentada para solucionar definitivamente el problema, que era a lo que aspiraba la Ley 11/97, pero que no consiguió, que no consiguió, y ahí están las evidencias, a las evidencias me remito.

La puerta o la ventana que abrió la sentencia del Tribunal Constitucional, referida a Castilla y León, el ver que no habíamos sido aquí capaces de solucionar el problema, es lo que ha motivado esa proposición de ley, que quiero recalcar aquí que ha tenido la excelente acogida por parte de los grupos que en estos momentos están configurando el actual Gobierno de Aragón, que son el Partido Socialista y el Partido Aragonés, a los cuales les quiero agradecer la sensibilidad que han tenido en todo momento. Y, respecto al debate en ponencia de la misma, tengo que decir que esa proposición de ley, cuyo texto inicialmente era del Partido Popular, es una proposición de ley en estos momentos —lo digo con orgullo— de esta cámara, porque será la que la vote y la que la saque por mayoría, pero, fundamentalmente, de los tres partidos que hemos dicho.

Y lo digo con orgullo porque creo que, cuando se llega a consensos, se llega a acuerdos, indudablemente, siempre mejoran, como ha quedado muy mejorado ese proyecto de ley, y también ha quedado muy mejorado por la aportación que han hecho ustedes, que nos ha servido a los tres grupos para lagunas que todavía tenía el borrador inicial, el anteproyecto que entró en esta cámara, para mejorarlas y garantizar más, si cabe, la situación de los actuales médicos interinos, ya que, tengan plaza o no tengan plaza —porque, como usted muy bien ha dicho, hay personas con plaza y personas sin plaza—, no va a ser fácil sacar un concurso de méritos para todos ellos puesto que las plazas ya no existen.

Existirán, en todo caso, esas treinta o no sé cuantas plazas que hay en estos momentos cubiertas.

No existen todas pero, bien por la vía de concurso de méritos, bien por la vía de garantizar más, si cabe, en esas disposiciones adicionales las garantías para aquellos que no puedan acceder, solucionar definitivamente el problema. Porque, si no somos capaces de solucionar el problema de los sanitarios locales interinos, ya sean médicos, ya sean veterinarios, ya sean de cualquier colectivo, difícilmente, por no decir nunca, va a haber un proceso normalizado en esta comunidad autónoma de oposiciones a sanitarios locales. Será imposible porque los recursos se repetirán unos tras otros. Ahora es posible que tal vez los haya, no lo sé. La intención por nuestra parte es la mejor que podíamos poner encima de la mesa.

Con esa fe trajimos a esta cámara la proposición de ley. Con esa fe, yo creo que los tres grupos vamos a sacar adelante este texto legal. A partir de ahí, el futuro determinará, pero, desde luego, repito y reitero, si no somos capaces entre todos de resolver el problema de los sanitarios locales interinos, nunca habrá en esta comunidad unas oposiciones normalizadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor Presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Alcalde.

Tienen cinco minutos si quiere alguna de ustedes contestar a los grupos, tanto señora Isabel o señora Joven, quien quiera de las dos.

Tiene la palabra la señora Joven durante cinco minutos solamente para contestar a los grupos políticos.

La señora JOVEN EMBID: Gracias, señor presidente.

Desde aquí querría manifestar a todos los grupos, tanto a los que apoyan como a los que no apoyan, nuestro agradecimiento por cómo nos han tratado durante todo este tiempo. Después de estar aquí con ustedes, vemos que nos comprenden perfectamente, su sensibilidad con nuestros problemas, y nos alegramos de que el esfuerzo que hemos hecho en el análisis de toda la legislación les haya servido también a ustedes para tener siquiera una visión un poco más profunda de lo que la tenían.

También, durante todo el proceso que se ha llevado a cabo (el proceso de las enmiendas, la tramitación de la proposición de ley) hemos ido mejorando las expectativas de nuestras solicitudes, nos las han comprendido todas perfectamente. Al principio se hablaba de dos y tres años para la preferencia y por fin vemos que comprenden.

Nos sentimos muy agradecidos y nos sentimos muy representados por todos ustedes.

Muchas gracias.

El señor Presidente (GARCÍA LLOP): Gracias. Se suspende la sesión durante cinco minutos.

El señor Presidente (GARCÍA LLOP): Se reanuda la sesión.

Continuamos con el tercer punto del orden del día, que es la comparecencia de la Federación rural de asociaciones Grío-Perejiles-Vicort al objeto de informar sobre su proyecto de política social para mayores.

Para su presentación, tiene la palabra la presidenta de la Federación, doña Rosa María Gimeno Martínez.

Comparecencia de la Federación rural de asociaciones Grío-Perejiles-Vicort al objeto de informar sobre su proyecto de política social para mayores.

La señora GIMENO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos los miembros de esta comisión. Agradecer la recepción de esta Federación.

Y, en principio, voy a hacer una presentación de quiénes somos y componemos esta Federación de asociaciones. Esta Federación de asociaciones consta de doce asociaciones que agrupan un territorio de las dos riberas del Grío y del Perejiles, que ahora están juntas en una mancomunidad que se llama la mancomunidad Vicort-Espigas. Las asociaciones que pertenecen a nuestra Federación son en la mayoría de tercera edad, y la problemática de la tercera edad es la que más ha surgido para hacer los estudios y dar una salida a la atención de la tercera edad en el medio rural.

Los que aquí están presentes son: Gonzalo, de la Asociación de tercera edad de Santa Cruz de Grío; Alfredo, que es de la Asociación en defensa de los intereses familiares de Inogés, y es mi suplente en presidencia, y don Víctor Calvín, que es el secretario de la Federación. Nos hubiese gustado que estuviera aquí una representación de cada asociación, pero el espacio es limitado.

Nosotros, desde hace cuatro años, llevamos un proyecto y un estudio de tercera edad. La composición de la Federación es: la Asociación de tercera edad de San Cristóbal, de Villalba del Perejil; Asociación de tercera edad Virgen del Castillo, de Belmonte de Gracián; Asociación de tercera edad San Alejandro, de Miedes de Aragón; Asociación de tercera edad Santa María Magdalena, de Codos; Asociación de tercera edad Virgen de Tobed, de Tobed; Asociación de tercera edad San Blasico, de Santa Cruz de Grío; la Asociación cultural Grío, que agrupa a asociados de Codos y de Tobed; la Asociación de mujeres Virgen de Pietas, de El Frasno; la Asociación cultural Virgen del Villar, de Sediles; la Asociación en defensa de los intereses familiares, de Inogés. Anteriormente a esto, pertenecían las asociaciones de padres de alumnos de Codos y de Miedes. Al crearse el CRA (el colegio rural agrupado), la Asociación de padres de alumnos también ha hecho una nueva asociación.

Creo que con esto ven ustedes un poco la situación geográfica y la composición que tenemos.

Aunque a cada grupo político se le ha enviado ya un resumen del proyecto, del proyecto que tenemos, hemos vuelto a traer otro con la guía de la ponencia, cómo va a desarrollarse, la desarrollará don Víctor Calvín.

Deciros, simplemente, que nosotros, todos, todos a cuantos represento, no solamente lo digo yo, queremos quedarnos en nuestros pueblos, queremos que nuestros pueblos no se despueblen. En nuestra geografía, en Aragón, hay muchos pueblos en las mismas circunstancias, en circunstancias que llamaríamos «terminales», pero nos resistimos. Y la gente mayor está resistiendo, la gente mayor quiere dar trabajo a jóvenes, pero no queremos que dependa solamente de unas subvenciones temporales, queremos que esto tenga un sentido, una evaluación, una estabilidad, y poder implantarlo en otros sitios que tienen también unas acciones en este sentido.

Es muy lamentable para un mayor decir: «me vengo a Zaragoza, que están mis hijos»; es como la antesala de la muerte, es decir: «voy a esperarla aquí». Ellos quieren esperarla juntos, en su pueblo, con sus vivencias.

Y ahora, sin más, paso la palabra a Víctor o al señor presidente.

El señor Presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Gimeno.

Tiene la palabra don Víctor Calvín Tienza por unos quince minutos, aproximadamente.

El señor CALVÍN TIENZA: Buenos días.

Primero vamos a repartir la documentación. [Pausa.] La documentación que se reparte es el proyecto que llamamos «Los servicios sociales para mayores en el territorio Grío-Perejiles-Vicort».

Ya sabéis que es una subcomarca... la llamo subcomarca porque es una buena forma de organización de la comarca de Calatayud, es la estribación del sistema Ibérico; pasado Cariñena, si habéis ido por esas carreteras, ya sabéis, es toda la zona de atrás.

En el año noventa y ocho —lo que os han entregado es el proyecto, lo que os entregan ahora es el guión de la comparecencia, para que yo no me pierda y para que me podáis seguir perfectamente), tanto el tejido social, formado por la Federación que os ha comentado Rosa Mari, como las mancomunidades Grío y Perejiles, que se fusionan y forman la mancomunidad Vicort-Espigar en la actualidad, acometemos un gran proyecto, que es el estudio de las necesidades de nuestros mayores.

Los análisis de la realidad que venimos haciendo desde hace muchísimos años, desde hace quince años o tal vez más, nos van dando la pauta de que nuestros pueblos se van despoblando y van cogiendo cada vez más edad, nos obligan a prepararnos y nos obligan sobre todo a dar soluciones que respeten la voluntad de nuestros mayores.

Hacemos el estudio, se lo encargamos a una entidad, a la Fundación Rey Ardid. Como es carísimo —me parece que alcanzaba alrededor de cuatro o cinco millones—, meditamos tirar del voluntariado, que voluntarios somos, pero necesitamos tirar todavía más porque se cifra el trabajo del voluntariado entre dos y tres millones de pesetas. Empezamos a encuestar al cien por cien de la población mayor de sesenta y cinco años, y salen unos resultados evaluados por la Fundación que luego son cotejados por los que vivimos allí, y de acuerdo con lo que creemos que son las direcciones que tiene que llevar el territorio. Y eso se plasma en el proyecto que tenéis a continuación.

El primer punto de la comparecencia es explicar brevemente el proyecto.

El proyecto se resume brevemente en optimizar todos los recursos políticos, humanos y financieros de la zona. Se usa bastante que cada político, cada alcalde o cada ayuntamiento haga cosas de forma individual o local. Pensamos que el tejido social no, pensamos que la única forma en el medio rural de dar solución a los problemas es coordinando y aunando todos los esfuerzos, tanto de índole política como de índole social. Indudablemente que los fines de la asociación a la que yo pertenezco, que es la cultural Grío, no son los mismos que los de la tercera edad de mi pueblo, y somos del mismo pueblo, pero no son los mismos: una entidad es mucho más abierta y no hace actividades para sí misma, y la otra entidad es de índole tradicional.

¿Qué significa esto? Que coordinar estas dos formas de pensar es complicado, pero coordinar a doce ayuntamientos es todavía más complicado, y coordinar el tejido social de

los doce ayuntamientos es todavía más complicado. Esto se consiguió, coordinar todos estos recursos se consigue.

El primer objetivo era optimizar todos estos recursos, y el segundo objetivo importante, que se deriva de la coordinación, es que cada ayuntamiento no haga su residencia particular, su centro de día particular y sus servicios particulares. Que a veces no están pensados para cubrir necesidades, sino para cubrir necesidades políticas o electorales, lamentablemente. Entonces, de esta forma podemos contrarrestar esas voluntades y podemos discutir desde el punto de vista técnico. Y técnico es el proyecto y técnicas son las palabras que aquí se van a comentar. Porque solamente se piensa en la voluntad de los mayores y de los que seremos mayores en un tiempo próximo o no próximo. Y el otro gran objetivo es el de aminorar todos los gastos que se derivan de todos estos recursos. ¿Cuál es, por fin, el proyecto?

El proyecto es crear un cedra; un cedra es un centro de día rural agrupado. Para que nos entendamos, sería el mismo modelo que los CRA. Sería un centro de día como el que existe en nuestra cabecera de comarca (yo doy clase allí, soy maestro, doy clase allí a la gente mayor), y es un edificio grandote, enorme, pero está dentro de la misma localidad, está ubicado en la localidad de Calatayud. Lo que pedimos nosotros —y es uno de los motivos por los que estamos aquí, hasta qué punto la legislación aragonesa cubre estas demandas— es un CRA cuya ubicación sea un territorio, no una localidad, sea un territorio. Nuestro territorio está bien definido.

Hay que ubicar ese centro de día siguiendo un poquito el molde de los centros públicos de enseñanza. Todo el centro, todo el territorio tiene la misma personalidad jurídica y los pasillos son las carreteras, y las aulas y las salas son los distintos pueblos. Y hay que aprovechar todos los locales que tenemos en los pueblos para minorar los gastos, y hay que aprovechar los teleclubes, como los bares y los centros sociales, los auténticos centros sociales, en las localidades, y hay que adecuar las escuelas que ya no se usan para dar comidas, para atender los pies de los mayores y que no se vayan a Calatayud, para cortar el pelo de los mayores y que no esperen al domingo, si le parece bien a la señorita cortar el pelo o no, y los abuelos tienen que coger un coche, tienen que pedir el favor.

La idea fundamental es traer los servicios a las localidades, servicios itinerantes, los mismos servicios que da mi centro de día. El centro de día de Calatayud da servicio de podología, da servicio de peluquería, da servicio de animación sociocultural, da servicio de educación de adultos, de gimnasia terapéutica, de bar, de comidas, de lavandería. Esos mismos servicios los podemos dar nosotros con la única diferencia de que nuestra localidad es un territorio, es la única diferencia, pero los podemos dar baratos y podemos conseguir que la persona mayor no se mueva de su pueblo si no es su voluntad; si es su voluntad, pues allá, pero, si no es su voluntad, que se quede en su pueblo y que pueda seguir administrando su huerto, que es lo que le da la vida y lo que le da las ganas de seguir viviendo.

En resumidas cuentas, es esto. ¿Qué servicios ofrecería nuestro centro de día rural agrupado? Pues nuestro centro de día daría servicios similares. Pero ¿cómo hay que arrancar? Hay que arrancar con los servicios más sencillos, que es peluquería y podología. Actualmente, un gran porcentaje de personas mayores los están usando pero fuera de nuestras localidades. No hay peluquerías pero sí que hay alguna vecina de algún pueblo que corta el pelo y el domingo viene,

le ayuda, le baja y le corta el pelo. El podólogo no, hay que bajar al centro de día de Calatayud, con lo que esto supone de gasto —que lo de menos sería el gasto—, con lo que esto supone de tiempo en autobús y de tiempo allá.

Servicios itinerantes. Tenemos ya el servicio de ayuda a domicilio. El servicio de ayuda a domicilio es uno de los tesoros que tenemos, que se puso en funcionamiento en esta zona hace trece o catorce años, llevado por las asociaciones. No empezó la Administración, empezó en las asociaciones. Otro servicio que queremos poner en marcha es la lavandería, pero lavandería itinerante: recogeríamos la ropa y la llevaríamos. El de comida, haríamos la comida en un punto de la zona, del territorio, y la llevaríamos, etcétera, etcétera.

Adecuación de los locales, porque vuelvo a decir que igual que, igual que el centro de día de Calatayud tiene un bar bien hermoso, queremos seguir teniendo el bar en los pueblos, pero adecuado a los tiempos de hoy.

El segundo punto de la comparecencia sería implantación del proyecto.

Este proyecto se implanta de forma muy racional. Tanto la fase organizativa, en la que la Federación y la mancomunidad... —recuerdo que nosotros somos la Federación de asociaciones, pero que no se olvide nunca que este proyecto lo llevan a cabo dos instituciones: la mancomunidad y la Federación; entonces, siempre aparecerán esos dos nombres— se ponen de acuerdo, como la fase de investigación, en la que sacamos las ideas de los mayores, se desarrollan con cautela y con un ritmo sostenible por los que estamos allí, porque es voluntariado quien lo hace y somos nosotros quienes queremos decidir por dónde queremos andar.

El único objetivo era coordinar todos los recursos del territorio. Pero ahora viene la fase de implantación, cómo implantar esos servicios, cómo implantar todo este proyecto. Es fácil caer en la tentación de implantarlo con mucha rapidez; es fácil implantarlo por si hay algún oportunismo político; es fácil implantarlo sin ton ni son, simplemente «pues toma, cinco millones para esto y ya está». No. Tanto la fase organizativa como la de investigación se han hecho con cautela, la de implantación también, que es casi tan importante como las que hemos hecho hasta ahora.

El éxito del proyecto no solamente estriba en estas palabras, «y qué bonito, y qué bonito, y cómo os habéis juntado», no, sino en cómo vamos a desarrollar esto, cómo vamos a invertir, cómo vamos a temporalizar los servicios, cuáles antes, cuál vamos a implantar antes.

Esto hace necesario que se cree una comisión gestora, una comisión gestora que no puede ser por voluntariado, porque esta mujer trabaja y yo también, y acabamos de pedir una credencial de que estamos aquí para nuestro trabajo. Hace falta una comisión gestora que se libere y pueda implantar este proyecto de forma racional. Esa comisión gestora tiene que poner en funcionamiento los servicios, tiene que poner en funcionamiento el cedra, el cedra va a tener personalidad jurídica. Hace falta volver a aunar esfuerzos, voluntades, hacer estatutos... Pensemos que la ley aragonesa nos cubre.

Esta comisión gestora desarrolla propuestas y las eleva a la mancomunidad y a la Federación, porque, al fin y al cabo, los órganos políticos son la mancomunidad y la Federación. Un técnico no es un órgano político, un técnico estudia, ve, observa, propone, pero el órgano político, que somos, al fin y al cabo, los que vivimos allí, es el que decide. Gestiona la

personalidad jurídica de lo que he comentado antes, el cedra, estudia la implantación de las viviendas tuteladas, es un servicio que no he comentado pero es muy importante.

Hay personas mayores cuyo único problema son las noches, y, a causa de las noches, empiezan a buscar residencia. Yo tengo un caso en mi pueblo de una pareja, y vivían los dos. Pero las noches son malas. ¿Qué solución damos a esto? La legislación —no sé si es del año noventa y dos— habla de unas viviendas tuteladas, pero me da la sensación de que no cubriría este servicio, pero vosotros sois los que tenéis la palabra en esto, vosotras, perdón. Una vivienda, una casa donde puedan vivir seis mayores, siete mayores, válidos, que se puedan mover, que se puedan autogestionar, que puedan recibir la ayuda de la asistente social, Cristina, que puedan recibir la ayuda de las auxiliares del servicio de ayuda a domicilio, que puedan recibir los servicios itinerantes que os he dicho (la comida, la lavandería, el podólogo, la peluquería...). ¿Por qué no pueden vivir estas personas juntas? *[Pausa.]* Efectivamente, me recuerda la señora presidenta que hemos visto una en Valladolid que funciona. Es legislación de Castilla y León, funciona, la hemos ido a ver, está en Tordehumos. Este servicio, que no os lo he dicho antes, es difícil, en los pueblos no es fácil que convivan seis u ocho personas, pero es posible, por eso hay que experimentar.

Y esta comisión gestora estudia la adecuación de los locales para dedicar a comedor colectivo. Tenemos escuelas viejas, tenemos locales viejos, pero hay que buscar financiación, hay que buscar cuál es el local adecuado, hay que ajustarlo a la normativa de sanidad, hay que convencer al Inem para que nos den las brigadas y hacer estas inversiones... Bueno, tiene que haber gente para dedicarse a estas historias, nosotros no podemos.

El tercer punto de la comparecencia es el proyecto experimental.

¿Por qué solicitamos que sea un proyecto experimental esto? Primero, para protegernos de cualquier tentativa electoral, de cualquier tentativa de grupos, y hablo en general, no estoy atacando a nadie. Yo pertenezco a uno, y punto, cada uno pertenece al suyo. Pero, cuando hablamos de un servicio para mayores, cuando hablamos de servicios sociales, aquí huelga todas estas historias, aquí la cuestión es estudiar las necesidades y dar soluciones a esas necesidades, y las necesidades son neutras.

Entonces, respecto al proyecto experimental, lo que queremos es que las Cortes nos protejan, que las Cortes nos amparen, que los distintos grupos parlamentarios hagan suyo este proyecto y que, bajo su tutela, se vaya desarrollando este proyecto cuidando mucho que nadie utilice esto como un recurso, sería como los pactos de Toledo más o menos.

Queremos evaluar el proyecto experimental por una razón: porque podemos estar en un error, podemos pensar que este modelo es el adecuado para el medio rural y, en cambio, no es el adecuado. Queremos que se evalúe, queremos que se valore, queremos que se pueda ver que lo que nosotros hemos dicho es cierto o no es cierto. Y para esto hace falta una valoración externa e interna. ¿Por qué esto? Porque, si es un sistema válido, si es un modelo válido, se puede extender al resto del territorio aragonés, del territorio rural aragonés. Lo que yo oigo por la radio es que en las cabeceras de comarca abren residencias, hacen residencias, hacen viviendas tuteladas, pero en las cabeceras de comarca, no en las distintas localidades o en las subcomarcas del diverso territorio aragonés.

Y luego, tiempos y orden de implantación, el cuarto punto del orden del día.

Pues, mira, en el año 2000 queríamos que esa comisión gestora se creara. En el año 2001, nos gustaría el servicio de peluquería, el servicio de podología, que se adecuara los locales para el comedor colectivo y se pusiera en funcionamiento el cedra. Que en el año 2002 comenzara el servicio de comedor, la cocina industrial estuviera ya centralizada, que se comenzara con el servicio de lavandería, la lavandería estaría centralizada. En el año 2003 pondríamos en marcha dos viviendas tuteladas: una en la ribera del río Grío y otra en la ribera del río Perejiles —hay que hacerse a la idea de que somos dos líneas paralelas, dos valles, dos riberas separadas por tres sierras, somos dos unidades paralelas con unas sierras en medio, formamos una especie de diapasón—, una vivienda tutelada en el río Grío y una vivienda tutelada en el río Perejiles.

Ésta sería la temporalización y la implantación. ¿Discutible? Discutible. Se supone que la comisión gestora está creada, que reflexiona, se supone que la mancomunidad y la Federación reflexionan sobre lo que los técnicos piensan, y se toman decisiones. Esto simplemente es un documento para empezar a trabajar.

Y el quinto, y último, punto de esta intervención sería el que creemos que la legislación aragonesa no cubre estas demandas. Pero, vaya, ése sería el problema menos importante. Lo más importante es que todos los grupos parlamentarios que representan la ideología y la voluntad del pueblo aragonés vieran la necesidad de experimentar esto, y para experimentar esto hace falta dotarlo de recursos tanto económicos como humanos y ver si esto puede funcionar o no.

Hemos hablado con el Gobierno aragonés, hemos hablado tanto con el consejero como con el director gerente del IASS, y lo ven bien. O sea, que no venimos aquí para... no, no, lo ven bien. Incluso, respecto a palabras de Miguel Álvarez, estamos en línea con lo que él puede pensar o su gabinete... Pero creemos que hay que trabajar este modelo con cautela y hay que trabajarlo con aspectos muy técnicos. Por eso, vuelvo a repetir que lo que aquí venimos a pedir es el amparo de los grupos parlamentarios, de la totalidad de los grupos parlamentarios, porque, entre nuestros setecientos asociados, tenemos votantes de todos los grupos. Por lo tanto, no estamos pidiendo aquí a ningún grupo en particular, sino que estamos pidiendo a todos los grupos que apoyen esto y que, por favor, lo experimentemos, pero hay que experimentarlo con dotación.

Gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Calvin.

Tiene la palabra la portavoz del partido Chunta Aragonesista, señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Chunta Aragonesista les da la bienvenida a esta comisión y, desde luego, les felicita por intentar atajar en lo que es su ámbito territorial los problemas del colectivo de personas mayores.

Estoy, desde luego, con ustedes en que se deben desarrollar alternativas a lo que han sido y son las grandes residencias, aunque, paradójicamente, parece que son éstas las que han experimentado crecimiento con respecto a lo que pueden ser viviendas tuteladas o la ayuda a domicilio, donde nos encontramos con seis puntos menos de porcentaje de lo que debe ser la media europea.

Lo cierto es que sí que los servicios sociales hasta el momento se habían centrado en la construcción de grandes residencias dirigidas fundamentalmente a personas que tienen un buen nivel de funcionamiento, de autonomía funcional, pero que tenían importantes problemas socioeconómicos, aunque en la actualidad parece que lo que se prioriza son más servicios que favorecen la permanencia de la persona en su medio y en su entorno, y más la atención domiciliaria.

Y cada vez, desde luego, hacen falta más recursos para una población que está más envejecida, que se va a agudizar con el tiempo, lo que se viene en llamar, el envejecimiento del envejecimiento, como «la cuarta edad», que va a aumentar el colectivo de personas mayores de ochenta años y que va a ser muy superior al de mayores de sesenta y cinco. Por tanto, se evidencia la necesidad de planes globales que respondan a las necesidades de esas personas mayores y que ofrezcan los recursos acordes a determinadas situaciones.

Y planes globales de intervención ya los teníamos en el Plan gerontológico, un plan que se situaba en el horizonte del año 2000, y, hasta el momento, poco o nada se ha hecho por él, objetivos que no se han cumplido. En primer lugar, se hablaba de ayuda a domicilio y se establecía alcanzar un ratio del 8%, cuando no ha sido así.

Aparte de la ayuda a domicilio, ustedes también hablan de un centro de día como un servicio sociosanitario que ofrece durante el día atención a lo que son necesidades básicas terapéuticas, además, y socioculturales de las personas que están afectadas por diferentes grados de dependencia.

Por otro lado, en cuanto a alojamientos alternativos, hablan de viviendas tuteladas para válidos, que habitualmente son viviendas que suelen estar ocupadas por entre cuatro y diez personas. Las viviendas tuteladas para válidos sí que se han promovido en otras comunidades autónomas, pero ustedes también hablan de viviendas tuteladas para asistidos. Me gustaría saber, porque yo no conozco ninguna experiencia en otra comunidad, si saben cómo pueden funcionar, si realmente sí que ha existido experiencia en otras comunidades, corrijanme si me equivoco, yo la desconozco.

Creemos nosotros que sí que se debe reformar la ley de acción social, que es una ley que sirvió para poner en marcha toda la estructura de los servicios sociales de base, pero han pasado más de trece años y en este momento requiere cambios importantes. Y también que los servicios sociales se tienen que adecuar a lo que es la realidad de la comarca, de forma que las intervenciones, como bien ha dicho usted, estén más coordinadas, con unos mismos criterios y con una visión muchísimo más cercana a lo que son las necesidades reales de la población.

Su propuesta a priori nos parece muy interesante, aunque supongo que, la verdad, habrá que estudiarla en profundidad. La estudiaremos.

Ha dicho que la respuesta del Gobierno de Aragón ha sido positiva. Me gustaría saber a cuánta población se dirige en su ámbito territorial este proyecto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Echeverría.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Aragonés, señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

Bienvenidos a estas Cortes de Aragón, representantes del territorio Gricó-Perejiles-Vicort. Felicidades por la capacidad organizativa, de verdad, y de compromiso social que significa haber sido capaces de crear la Federación. Con un intento, como han dicho en su intervención, queremos quedarnos en nuestros pueblos. Esto, de verdad, es estupendo, es un buen ejemplo a seguir.

Aparte de vuestras palabras, he leído el informe sobre vuestros servicios, que recibimos ya en el grupo parlamentario; el que ahora nos habéis dado, yo lo tenía en mi archivo, y me parece innovador. Me parece vuestro planteamiento de cendra muy innovador, como una unidad organizativa y funcional, y aunando esfuerzos y rentabilizando la economía con los análisis y evaluación que planteáis en las hojas que nos habéis dado después, e incluso la implantación en el tiempo me parece lógica.

Es curioso que, de las doce asociaciones que forman la Federación, solamente tres no sean asociaciones de personas mayores, con lo cual me parece lógico que os dirijais en esa dirección.

Y decís que la política está asentada en cuatro razones: impedir el desarraigo de la persona mayor de su medio, favorecer el mayor tiempo de estancia en el domicilio particular, optimizar los recursos humanos de los ayuntamientos, federación y territorio, y optimizar los recursos financieros de las corporaciones locales e instituciones públicas. Desde luego, creo que habéis abierto un camino que me parece que debe ser apoyado y, posiblemente, copiado por otros territorios. Habláis de todo: de viviendas tuteladas, de viviendas tuteladas locales para válidos... ya lo habéis dicho en vuestra exposición.

Yo creo que es importante para implantar determinados servicios sociales rozando lo sociosanitario la colaboración, diría yo más bien la participación, de la sociedad con la Administración. Y los políticos debemos favorecer que así sea sin politizarlo, como habéis dicho, sin quererlo llevar a nuestro territorio. Desde luego, podéis contar con el apoyo del PAR.

Y, simplemente, dos preguntas.

¿Cómo plantearíais la financiación de una forma óptima? Ya sé que habéis hecho un análisis, un estudio, que me parece bueno, interesante, contáis con un voluntariado, se necesita mucho dinero. ¿Cómo pensáis que debe plantearse esta financiación?

Y en el punto cinco decís: «Creemos que no estamos cubiertos por la legislación aragonesa». Me gustaría que me desarrollarais más este concepto. A veces, la sociedad, como puede ser en este caso, va por delante de las leyes, pero es una obligación entonces de estas Cortes acoplar las leyes a ese avance de la sociedad.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Costa.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Mihi.

La señora diputada MIHI TENEDOR: Muchas gracias, señor presidente.

En principio, en nombre del Grupo Socialista, darles la bienvenida a los representantes de la Federación de asociaciones del Gricó-Perejiles-Vicort.

Y, en segundo lugar, disculparnos con esta Federación por un problema que hubo en el mes de abril, unas jornadas a las que estábamos invitados como grupo y a las que, por problemas nuestros, no pudimos acudir. Transmitirles que

este grupo está dispuesto a debatir con la Federación cuando ustedes quieran. Sobre todo, que quede constancia de la disculpa del Grupo Socialista a los representantes y a los asociados por no acudir a aquellas jornadas.

En tercer lugar, entrando en la cuestión que les ha traído aquí, a estas Cortes, mostrar nuestro apoyo y, sobre todo, en cierta manera, nuestra admiración por el trabajo que ustedes están desarrollando. En un principio, es importantísimo para el Grupo Socialista, tal como ustedes han comenzado, partiendo de los colectivos sociales, partiendo de la realidad que tienen ustedes, esta Federación, que el señor Calvín ya ha aclarado que están de diferentes organizaciones aquí pero, sin embargo, tienen ustedes un objetivo común, que es el desarrollo rural integral.

Es importantísimo que ustedes hayan conseguido que, efectivamente, ese tejido social en torno a estas asociaciones se haya unido y haya hecho un proyecto que yo creo que es un ejemplo para todo tipo de organizaciones sociales en cuanto a la optimización ya de los recursos personales que ustedes tienen ahí. Es decir, respecto a hacer un estudio en las condiciones en las que ustedes lo han hecho para poder hacer después este planteamiento que están haciendo de proyecto, yo creo que es de las pocas veces que los movimientos sociales, los movimientos asociativos hacen estas cosas así, porque lo normal es lo contrario, pedir primero que los hagan los demás, que lo haga la Administración, y luego nosotros ya lo gestionamos.

Y, además, desde luego, nuestra admiración como grupo a estos colectivos porque han sido ustedes capaces de hacer este diagnóstico de la zona en la que están ustedes y, sobre todo, con esa filosofía de desarrollo rural integral. Insisto mucho porque yo creo que eso es lo que a ustedes les ha unido, porque incluso, dentro de ese desarrollo rural integral del que ustedes hablan, e insisten mucho cuando ustedes formaron su Federación, también hablan ustedes de la coordinación con las administraciones. Esa coordinación con las administraciones es admirable también, no siempre desde la crítica, sino desde la cooperación y la participación.

Yo creo que ése es el aspecto, por lo menos para el Grupo Socialista, más importante, en principio, de este proyecto, es decir, la capacidad que ustedes ya han demostrado de intentar optimizar todos esos recursos y, sobre todo, de desarrollar la zona en la que ustedes están.

No es lo importante las necesidades, que esto ya lo hemos tratado todas las organizaciones políticas en campaña, la problemática de los mayores... no, ustedes ya van hablando no solamente de los mayores, porque esto puede generar otro tipo de servicios, como de lo que ustedes hablan dentro de ese planteamiento integral, que van a ser puestos de trabajo, mantener población y, además, cuidar a los más débiles, que en estos momentos quizá sea la población de mayores, porque es el gran problema que tenemos en estos momentos en Aragón.

Por tanto, una iniciativa que nosotros vemos con mucho afecto. Estamos dispuestos a que salga adelante y a que salga bien. Como usted ha dicho, es una experiencia piloto, podemos equivocarnos todos. Pero que conste que por parte del Grupo Socialista estamos dispuestos a colaborar con las entidades sociales, con la mancomunidad, es decir, con todo el que esté dispuesto a intentar resolver esos graves problemas que se están dando prácticamente en toda la comunidad autónoma aragonesa. Y es que los aragoneses tienen derecho a quedarse en las zonas en las que están, tienen derecho a su trabajo y tienen derecho, efectivamente,

a todo lo que ustedes están planteando, es decir, a un tratamiento total.

Y, desde luego, nosotros sabemos —y ustedes lo han planteado— que esto es una experiencia piloto, tendrá muchas dificultades, pero, desde luego, en la medida en que podamos ir resolviéndolas, cuenten con que en el Grupo Socialista estamos totalmente de acuerdo y vamos a apoyar sus objetivos y los fines de la Federación y de los asociados a los que ustedes representan.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Mihi.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Plantagenet.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, y bienvenida a la Comisión de Sanidad la Federación de Asociaciones Gúro-Perijiles-Vicort.

Aplaudimos realmente que hayan venido aquí. Es difícil encontrar asociaciones, federaciones y un colectivo social que nos traiga un trabajo tan bien hecho, que nos traiga un planteamiento con líneas de actuación. Otra cosa es que las tengamos que evaluar, valorar y hablar y discutir, pero, realmente, nos sorprende recibir un trabajo bien hecho, bien elaborado, con pocos medios. Es muy importante hacer los estudios de necesidades, porque difícilmente se pueden hacer líneas de trabajo si no se conoce la realidad para poder resolverlas, y es difícil encontrar que nos traigan ya, con esta dificultad que tiene una asociación, y más trabajando desde el voluntariado, una línea de actuación.

Ustedes nos vienen a poner aquí el dedo en la llaga. Estamos seguros, y afirmamos desde el Grupo Popular, de que la problemática más grave que tiene Aragón, la más grave de todas, es el envejecimiento de su población. Nada es tan grave, porque, si su gente, la gente de Aragón, es mayor, está envejeciendo, necesita una serie de cuidados y de atenciones que no se le están dando porque no existe esa planificación ni esos servicios.

Para el Grupo Popular, la persona tiene derecho al bienestar siempre, desde el momento en que nace hasta el último momento de su vida. Y procurarle el bienestar y esa calidad de vida a los mayores, a ese colectivo, que, realmente, es muy grande en nuestra comunidad autónoma, es indispensable. Y no se está haciendo. Nos estamos encontrando, como ustedes explican aquí, aquejados por una problemática dentro de un territorio, una población muy envejecida en una mancomunidad como es la suya, y quieren buscar una solución.

Me gustaría preguntarles. Hasta ahora, ustedes han sido mancomunidad. Los servicios sociales van a cambiar y estamos pendientes de un cambio de ley que no llega, la Ley de acción social. Estamos en un momento tumultuoso en el cual la prestación de servicios a los cuales tiene derecho la persona mayor va a venir por una distinta organización, que son las organizaciones comarcales. Usted nos ha hablado de una subcomarca. Yo no sé si la subcomarca tiene una entidad jurídica, es mi pregunta.

Ustedes pertenecen a la comarca de Calatayud, y está colindante, evidentemente, con Jalón Medio, Campo de Daroca y Campo de Cariñena. Por proximidad, ustedes están mucho más cercanos a estas comarcas que yo he citado que a la comarca de Calatayud. ¿Les ha contestado el Gobierno de

Aragón a qué comarca pertenecen a la hora de implantar los servicios sociales? ¿Qué financiación —antes hemos hablado de financiación— van a recibir?, ¿por dónde la van a recibir?, ¿si va a ser por ámbito comarcal? Tenemos un Gobierno que está muy desorientado en el tema de servicios sociales y que cree que poniendo puertas al campo va a poder solucionarlo.

Esto es importante, porque ¿por qué se va a financiar una comarca de una manera y otra comarca de otra? Ésa es mi pregunta. Quiero decir, por el hecho de que usted pertenezca a la comarca de Calatayud, ¿va a tener una financiación distinta para servicios sociales que la que esté en la comarca de Daroca? ¿Qué principios sociales o políticos se van a aplicar?

Sigue usted hablando de implantar servicios. Y, además, es cierto que la Federación que usted organiza y las asociaciones de mayores quieren que haya una serie de servicios para dar atención a sus mayores. Estos servicios, ¿quién los va a financiar? ¿Quieren realmente que esa gestora sea externa a lo que es el poder político de la comarca? ¿Realmente lo esperan?

Yo no creo que con este Gobierno PAR-PSOE, que tiene muy poca sensibilidad en temas sociales, que todavía no ha hecho un plan para atención a las personas mayores, que es un plan que desde nuestro Grupo pedimos pero no hay nada, no se ha hecho, se vaya a llevar adelante.

Y otra pregunta. ¿Usted cree que el tema consiste en legislar? Lo que usted plantea (centro de día rural agrupado), da igual la terminología,... centros de día hay y, cuando hay una voluntad real de hacer una inversión real en atención a unas personas mayores, se hace. No es un problema de terminología, no se paren en un tema legislativo, sino un tema de gestión.

Yo les animo, el Grupo Popular les anima a seguir adelante a la hora de buscar. Realmente, hay que hacer centros de día; realmente, tienen que estar cerca; realmente, las personas mayores quieren envejecer en sus pueblos. Es una pena, estamos dando muy poca atención al tema rural en Aragón y los pueblos se están muriendo, pero están muriendo no solamente porque las personas mayores están allí, sino porque ¿quién va a cuidar a esas personas mayores? ¿Tienen población joven para cuidarlas?

El tema de viviendas tuteladas es una iniciativa muy importante, que, además, se está viendo. Yo dudo también, como han hecho los portavoces de los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés, que la vivienda tutelada para asistidos tenga una viabilidad real, porque un asistido necesita una serie de atenciones. Pero, evidentemente es un proyecto piloto que vamos a ver y vamos a estudiar. Nosotros desconocemos que en otras comunidades autónomas existan viviendas tuteladas para asistidos, y, si existen, solamente existen para personal minusválido, pero no para personal mayor.

Nosotros le seguimos animando, y realmente vamos a llevar con mucho interés el seguimiento de este proyecto. Y, por favor, les pedimos encarecidamente que nos lo transmitan para ver cómo va evolucionando. Yo creo que la iniciativa que ustedes han hecho, el que haya personas mayores que estén verdaderamente ilusionadas por querer seguir viviendo y los proyectos que ustedes presentan al Gobierno de Aragón, que va a ser, en definitiva, el que va a dar la autorización y va a dar la financiación, es muy importante.

Ahora, lo que ustedes también nos están planteando, y tienen que hacer una valoración, es el tema de gestión. Esto

hay que gestionarlo. Porque un problema que estamos viendo y que al Grupo Popular le da mucho miedo es embarcarse en una situación de atención a mayores y que, al cabo de un tiempo, esta atención no pueda ser llevada adelante porque esa mancomunidad ha cambiado en el ámbito legislativo, porque haya cambiado o no haya personas que la puedan sustentar. Pues ¿quién financia y quién paga? Y estas personas mayores tienen que tener la seguridad de que van a estar atendidas hasta el final.

Entonces, les agradecemos muchísimo su comparecencia, les animamos a que sigan y les pedimos sobre todo que nos sigan manteniendo informados.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Plantagenet.

Para la contestación, ¿quién de ustedes es el que...?

Pues, en ese caso, la señora Gimeno tiene la palabra para contestar a las preguntas, y, si luego el señor Calvín quiere hacer alguna respuesta, pues también.

Les agradecería que empleasen unos seis minutos, tres minutos cada uno como máximo.

La señora GIMENO MARTÍNEZ: Muy bien.

Vamos a empezar por el orden con que nos han ido contestando.

Señora Echeverría, de Chunta Aragonesista. Me ha parecido entender que las residencias, las macrorresidencias, estaban funcionando. Claro, no hay otra solución. Nuestra gente dice que no quiere ir allí, se lo hemos preguntado, no es un invento. He querido entenderle que eso estaba dando una salida. *[La señora diputada Echeverría Gorospe, desde su escaño, se manifiesta en los siguientes términos: «No, no.»]* ¿No era eso? ¡Ah!, la única solución. Bien, pues, entonces, disculpe porque he creído que parecía que era... Es la única solución que hay, es la única solución. Entonces, está claro. No es que nosotros les hayamos preguntado a ellos. Si este proyecto ha salido, ha salido porque ellos lo han provocado.

Entonces, yo le digo a usted y a todos los parlamentarios: hay que defender al ser humano en el pueblo. Nosotros defendemos nuestra idiosincrasia, nuestras tradiciones, nuestra lengua, nuestra vegetación, nuestros árboles, algo que es propio de Aragón. Al hombre hay que defenderlo. Era simplemente una contestación a este comentario que yo he entendido mal, pero que sirva para todos los que me están oyendo, ¿no?

Después, agradecer a la representante del PSOE, Encarna Mihi, y a la representante del PAR, que no he cogido su nombre, su apoyo. Sobre la legislación, le voy a decir que nosotros nos hemos sentado con nuestra asistente social, con nuestro presidente de la mancomunidad, con nuestros alcaldes, y nosotros queríamos esto. No podemos pedirlo, «no hay casilla». «¿Cómo que no?» «Pues no hay casilla, esto no se puede pedir». Ustedes conocen mucho mejor la ley que hay de servicios sociales: nosotros no podíamos pedir estas cosas. Las cosas que se consiguen o se pueden atraer es porque los alcaldes de todos esos ayuntamientos, de distinto nivel político, distinto partido político, están preocupados por sus pueblos, dicen: «bueno, pues vamos a ver». Pero no podemos pedir expresamente para determinado servicio porque no hay casilla, y esto nos ha costado muchas discusiones a nosotros, que hemos tenido muchas reuniones.

También contestarle rápidamente a la portavoz del PP, a la señora Plantagenet. Usted habla de organizaciones comarcales. Mire, yo creo que las organizaciones comarcales se están formando, se van formando, estarán entrando dentro de sus dispositivos y los alcaldes irán cogiendo las rutas que tienen que coger para pedir financiación. Yo pienso que la legislación que tengan las Cortes está por encima de ellas en este aspecto. Si a nuestros alcaldes y a nuestra Administración local les hacen ir por esos caminos, por esos caminos seguirán, no hay ningún problema ni hay ninguna contradicción. Nosotros no creemos que, porque exista una organización comarcal, esto sea diferente. Nosotros venimos aquí porque no hay casilla, porque no tenemos leyes que nos amparen para esta formación.

Y, por otra parte, acierta usted al decir: «es que en la comarca de al lado no va a haber algo igual». Claro, exactamente. Lo que nosotros venimos a pedir es algo que nos parece que no está en la casilla —es que yo hablo muy sencillo para entendernos—, que no está en la casilla, que no se puede implantar, pero hemos hecho un estudio sobre una fase física-geográfica. Entonces, no queremos que nosotros seamos diferentes a la comarca de al lado, queremos que ustedes nos apoyen en esa parte, para que, sí es cierto y apoyan todo esto, se pueda extender a las otras comarcas. O sea, no se pasa por encima de ninguna comarca, no se pasa por encima de nada, y nosotros muchísimo menos.

Ya le digo, en nuestras asociaciones hay votantes de todos los colores, pero lo que quieren es eso. Y después, la gente mayor no solamente pide cuidados para sí misma, la gente mayor da vida. Ellos no pueden gestar porque ha pasado su edad de gestación, no pueden tener hijos, pero ellos crean vida, quieren que jóvenes de sus pueblos o de otros pueblos tengan la posibilidad de trabajar para ellos y de crear sus familias y de poder abrir una escuela. Estamos hablando de pueblos que están trayendo a personas de otros países. No va en contra de ninguna cosa de esas. Los jóvenes que quedan en los pueblos, lastimosamente, es posible que estén haciendo empleos, porque no ven en su pueblo la salida para poder vivir ni las comodidades que puedan tener.

En la comarca de Calatayud estamos muy bien. Mire, yo se lo digo a la gente joven. Se vienen aquí a trabajar en una empresa en la que empiezan a las cinco de la mañana limpiando por un montón de oficinas, ¿me entiende?, porque allí no ven eso. Yo les digo: mira, tus hijos tienen educación a veinte minutos, tienes una casa que te va a costar menos impuestos que en Zaragoza, aquí, los servicios sociales... —porque nosotros seguimos yendo los fines de semana allí, yo estoy domiciliada aquí, en Zaragoza, seguimos yendo allí, nosotros vemos allí la política más cercana porque estamos viéndola directamente—, tú tienes bastantes más posibilidades; ¿cuánto te cuesta en tu casa ir al cine a Grancasa?, ¿veinte minutos?, en Calatayud lo tienes, tienes tus servicios también. «Pero vivo en mi casa». Es a eso, es esa cosa la que tenemos, no es solamente ese cuidado.

Y, la verdad, nosotros vamos a la DGA y decimos: pueblos terminales. ¡Dios mío!, sí. ¿Que quizá sea esto filosofía? Es filosofía, pero ¿ellos?, ellos quieren eso, ¿eh? Y, de hecho, le voy a decir, puestos de trabajo en el servicio a domicilio que empezó la cultural Grío y después a mancomunidad y se ha nido ampliando. En mi pueblo, que es Inogés, y es un barrio de El Frasno, hay tres casas que no se han cerrado porque está el servicio a domicilio, que sus hijos no se han llevado a sus padres porque están atendidos.

Para que usted me comprenda, es eso, es esa legislación, que yo no la conozco tan detalladamente, y que en esto sí que contestará Víctor, en donde queremos la casilla y su protección como Cortes. Y esto no lo queremos para cuatro sólo, sino que queremos más, o sea, que ustedes estén al tanto. Porque, si nosotros fuéramos por nuestra cuenta, ateniéndonos a la mayoría de los alcaldes que hay allí, cogeríamos y diríamos: «bueno, nos dan una subvención, veinte para aquí, tres para allá...». Le voy a decir que en mi pueblo todavía es más difícil, la asociación arregla hasta baños, porque somos dos núcleos diferentes y todos queremos lo mismo... Pues estaría muy bien, cogeríamos el dinero, lo pondríamos en marcha... Eso es lo que no queremos. O sea, que está en la misma línea que dice usted. Y yo quiero que entienda eso.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Gimeno.

Tiene la palabra el señor Calvín.

El señor CALVIN TIENZA: No creo que sea lo mejor ir contestando a las preguntas porque vosotras sabéis más que yo en estas historias. Simplemente, volver a pedir que nos olvidemos de la ideología que defendemos y que nos apoyéis en la creación de la comisión gestora, de la calificación de proyecto experimental y en la financiación inicial. Que el Gobierno aragonés tenga una referencia de la voluntad de la cámara, de la comisión, sobre este tema.

Si no tenemos vuestro apoyo, irán saliendo cosas pero habremos perdido la oportunidad de haber experimentado un proyecto sistematizado. Cosas se van a hacer, indudablemente, pero creo que no es la forma de hacerlas el ir gastando millones sueltos, que a veces no sabes a qué responden. Entonces —y lo vuelvo a repetir por cuarta vez—, olvidaos de las siglas a las que pertenecéis y vamos entre todos a experimentar un modelo de servicios sociales que, como habéis dicho todas, es novedoso.

En cuanto al tema de la comarca de Calatayud, yo, personalmente, no soy partidario de las comarcas porque desaparece mi personalidad, desaparece lo que es mi nombre, desaparece mi identidad y mi idiosincrasia. Entonces, no soy partidario, y menos en la de Calatayud. Somos setenta pueblos, ¿qué soy yo entre setenta pueblos? Nada. ¿Qué soy yo, que no soy nada en ningún grupo político, porque no soy militante de ninguno, qué soy yo en la comarca de Calatayud? Nadie. El pastel se lo van a repartir los que tienen el poder. Entonces, lógicamente, no soy partidario de las comarcas tal y como están.

Soy partidario de las mancomunidades, donde mis vecinos y donde yo tenemos la suerte de participar y tomar decisiones. Ahí sí, ahí sí que defiende el modelo de mancomunidad, y es el modelo que estamos defendiendo. Pero, como ha dicho Rosa Mari, no solamente para nosotros. Queremos que esto sea experimental, y, si funciona, se extienda. Lógicamente, ahora tenemos que ser diferentes, claro, como diferentes llevamos siendo desde hace tres años, y el trabajo nos lo hemos comido nosotros, y venimos a exponer los resultados de ese trabajo que nos hemos comido nosotros.

Pues ahora venimos a pedir que ahora se ayude desde las Cortes a la ejecución de este proyecto, y que se valore, olvidándonos de las siglas y teniendo en cuenta que lo que estamos cubriendo son necesidades de pocas personas. Pero es que, en servicios sociales, para mí la cantidad no

cuenta porque tanto derecho tiene este señor como el que está por la calle ahora en Zaragoza, tanto derecho tiene a vivir en su ciudad, a vivir en su pueblo, a tener un centro de día, a tener un servicio de patología, un servicio de... porque este señor paga los mismos impuestos que cualquier aragonés, los mismos.

Gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Calvín.

Una vez finalizado este punto, creo que ha tomado buena nota la cámara, e intentemos entre todos sacar adelante el proyecto que ustedes han traído. Tienen las puertas abiertas para cuando alguna vez lo necesiten.

Y se suspende la sesión durante cinco minutos.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Reanudamos la sesión a pesar de que faltan algunos miembros de los grupos políticos.

Y pasamos a... con la aportación de que todos están de acuerdo, el punto cuarto lo pasamos al quinto y el quinto lo pasamos al cuarto.

Por lo tanto, estando todos los grupos parlamentarios de acuerdo, vamos a debatir la proposición no de ley número 107/00, sobre la creación de un comité autonómico de valoración, seguimiento y control en la prescripción de la hormona de crecimiento, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su presentación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora García.

Proposición no de ley núm. 107/00, sobre creación de un comité autonómico de valoración, seguimiento y control en la prescripción de la hormona de crecimiento.

La señora diputada GARCÍA CASTELAR: Gracias, señor presidente.

Señorías, en el anterior período de sesiones comparecí ante esta misma Comisión de Sanidad la Asociación aragonesa para problemas de crecimiento, Asociación que ya se había dirigido a todos los grupos de la cámara previamente para sensibilizar o para poner de manifiesto una serie de problemas con los que la Asociación y, en definitiva, los pacientes afectados por baja talla patológica se encontraban en nuestra comunidad autónoma.

Por centrar un poquito el tema, señorías, los enanismos o las microsomías se producen por multitud de causas: los producidos por trastornos nutritivos o metabólicos, por errores innatos del metabolismo, por trastornos graves hepáticos, pancreáticos, renales, entre los que se encontraría la insuficiencia renal crónica prepuberal, los enanismos hormonales producidos por alteraciones hipofisodiaencefálicas o por alteraciones gonadales, entre las que estaría el síndrome de Turner, o por otras alteraciones pluriglandulares, algunas de ellas causadas con graves trastornos óseos como las acondroplasias o los gargarismos, que afectan severamente tanto a la esperanza de vida como al desarrollo personal o a la integración de los pacientes afectados por esta patología.

Concretando, en la proposición no de ley que nos ocupa en estos momentos estamos hablando del tema de una serie de enanismos hipofisarios producidos por déficit de la

hormona de crecimiento o la secreción alterada de esta hormona, cuyo tratamiento fundamentalmente, además, por supuesto, del tratamiento de las afecciones concomitantes, se basa en la administración exógena de esta hormona de crecimiento, hormona que inicialmente se obtenía de manera biológica y que posteriormente, desde hace algunos años, ya es sintetizada gracias a la bioingeniería o la ingeniería genética, lo que ha facilitado de manera importante su administración y ha minimizado sus reacciones adversas.

Puesto que las acciones de la hormona no se limitan exclusivamente a la mejora de la talla final, sino que afectan y actúan sobre el metabolismo celular o la proliferación del cartílago, la síntesis del tejido óseo y el metabolismo de las proteínas, lípidos, etcétera, se consigue una mejora sustancial de la calidad de vida de estos pacientes. Y son precisamente esas utilidades las que llevaron en su día a una utilización indiscriminada y abusiva de la hormona de crecimiento, y no precisamente en los casos de baja talla patológica producida por la carencia de GH de que estamos hablando en estos momentos.

Se impuso así en su día una racionalización del uso de estos productos en supuestos científicamente probados, y exigiendo, en todo caso, protocolos de seguimientos exhaustivos para contrarrestar efectos adversos que la hormona podía producir. Así se crea en 1989 el Comité asesor del Insalud para la utilización de la hormona de crecimiento y sustancias relacionadas, como órgano consultivo del Instituto Nacional de la Salud para garantizar el uso correcto de estos productos.

Desde esa fecha, tanto las indicaciones clínicas como los criterios axiológicos o analíticos fueron modificándose en función de los avances en la investigación y en la mejora de esos sistemas analíticos. Afinar, lógicamente, en los diagnósticos, mejorar los test farmacológicos aplicados y las determinaciones hormonales permitió el acceso al tratamiento de mayor número de pacientes, y mucho más ajustadas en sus dosis. Sin embargo, la actualización de estos criterios se estancó en 1995, no siendo modificado ninguno de los protocolos de aceptación clínica, y cinco años en medicina son una eternidad.

El Comité Asesor, que se reúne trimestralmente, analiza los casos que han sido planteados previamente por especialistas en los propios servicios públicos de referencia, especialistas en pediatría, en endocrinología y nutrición, y que han sometido ya previamente a los pacientes a todos los posibles criterios de exclusión, les han sometido a multitud de pruebas clínicas diagnósticas y analíticas, que, por su propia metodología, son de lenta elaboración y han de ser repetidas en multitud de ocasiones para mantener y para asentar la indicación de su prescripción de acuerdo con esos protocolos.

Sin embargo, en algunas ocasiones, esos criterios valorados por los servicios de referencia públicos de nuestra comunidad autónoma, que son, en concreto, los del hospital Miguel Servet y los del Clínico Universitario de Zaragoza, no son compartidos por el Comité asesor, que deniega la petición, no asumiendo el coste de tratamiento, que ronda por término medio los tres millones de pesetas. Ante esta disyuntiva, lo lógico es que las familias, que confían en los criterios del servicio, que conoce o que ha tratado y vigila de cerca a su hijo, asuman, lógicamente, si su economía lo permite, ese coste, que es, en todo caso, gravoso para cualquier familia.

Lo curioso o lo grave es que, si esas familias residieran en otras comunidades autónomas limítrofes, que tienen sus

propios comités asesores, que se reúnen con una periodicidad generalmente mensual, con unos protocolos actualizados que han sido modificados en las últimas fechas desde la constitución de esos comités, con la posibilidad, además, de presentar alegaciones por parte de los médicos prescriptores cuando se encuentran con una solicitud denegada, se les permitiría y se les autorizaría esa prescripción sin ninguna dificultad.

Está claro que el Grupo Parlamentario Socialista no puede entender que la equidad de un sistema sanitario público universal y gratuito, que nadie pone en duda, que responde a la máxima de igualdad de tratamiento para idéntica necesidad, se rompa en espera de unas transferencias, o en función de donde se resida, o en función de si la demanda se establece a través del Insalud central o directamente en comités asesores mucho más próximos, mucho más ágiles y mucho más cercanos a donde reside el problema.

Nueve son, señorías, los casos denegados en los cinco últimos años desde que los protocolos no han sufrido modificación, que para los aragoneses han supuesto negativa para la utilización de esa hormona de crecimiento, nueve casos que están a la espera de la actualización de esos criterios o bien a la espera de que las transferencias sanitarias se produzcan en nuestra comunidad autónoma para poder modificar esos criterios, y nueve, en definitiva, los pacientes que van a verse afectados en su desarrollo físico y en su futuro clínico.

Es por lo que solicitamos, en la confianza en la que estoy segura de que se manifestó toda la cámara cuando la Asociación se presentó ante ella, que el Insalud autorice en el menor tiempo posible el establecimiento de un comité autonómico para la valoración, seguimiento y control de la prescripción de la hormona de tratamiento, así como la revisión de esos últimos casos que en los últimos tiempos no disponen de la hormona de crecimiento costeada por el servicio público de salud, y que, en todo caso, van a agravar de una manera importante los resultados y el futuro de esos pacientes.

Muchas gracias, señorías.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora García.

Tiene la palabra la portavoz de Chunta Aragonesista, señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Desde Chunta Aragonesista vamos a apoyar esta iniciativa para la creación del comité autonómico de valoración y control de la hormona de crecimiento, como ya lo anunciamos durante la comparecencia, el pasado mes de junio, en esta comisión de la Asociación para problemas de crecimiento.

Y me ratifico en lo que entonces dije, que no se trataba sólo de un problema de estética, que también lo es el tener una altura más o menos aceptable, sino que, además, es un problema de salud puesto que el déficit de esta hormona puede provocar determinadas patologías, como riesgos cardiovasculares o disminución de masa ósea.

En este momento hay nueve personas en Aragón, según la Asociación, a las que se les ha denegado desde el Comité central la prescripción de esta hormona a cargo de la Seguridad Social. Se les ha denegado sin una explicación razonada, a pesar de que los endocrinos aragoneses lo consideraban

conveniente. Por tanto, creemos que se está poniendo en evidencia la profesionalidad de estos médicos.

Creo que, al igual que otras comunidades que disponen de Comité asesor, Aragón también puede y también debe tenerlo, con profesionales que pueden velar para que exista una racionalidad en el uso de esta hormona, que existan mecanismos de supervisión de la indicación, y también que esos mecanismos sean homólogos para que, en definitiva, la hormona se administre en función de las necesidades y no del precio. Servirá, además, la creación de este comité para evitar el agravio comparativo con otras comunidades autónomas.

Por todo lo dicho, apoyaremos esta iniciativa del Partido Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Echeverría.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Aragonés, señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

En la comparecencia que en estas Cortes realizaron los representantes de la Asociación para problemas de crecimiento dieron un dato que para mí es básico a la hora de hablar de la financiación de esta hormona por el Insalud. Hablaron de que no era solamente una valoración estética lo que les llevaba a solicitarla, como ha dicho la portavoz de Chunta, sino unos síntomas clínicos que deben ser absolutamente tratados por la sanidad pública. Y hablaron de patologías, como el síndrome de Turner, en el que es frecuente la infertilidad y otras deficiencias.

Actualmente, en Aragón nos encontramos con que unos servicios, como ya también ha dicho la portavoz del Partido Socialista, han hecho una valoración de los hospitales Miguel Servet y Clínico, y han dicho: «tales niños necesitan esta hormona»; después es denegada por una comisión desde el Insalud.

A mí, esto no me parece correcto. Por lo tanto, desde el PAR vamos a apoyar la creación de este Comité asesor aquí, dentro de Aragón, como lo han hecho en otras autonomías. Este comité asesor, además del Insalud, no ha modificado en cinco años, como ya se ha dicho, sus criterios, y otras comunidades han puesto un protocolo mucho más al día, que es lo que se hará aquí.

Exactamente, por ejemplo, en el País Vasco existe la posibilidad de que, si es denegado el tratamiento, el especialista presente las alegaciones oportunas. En Andalucía solamente pasan al Comité asesor que se creó los casos que son denegados. En Navarra no existe Comité asesor y cada centro hospitalario valora su demanda y realiza ya directamente la prescripción, no existe ningún mecanismo de control por los servicios centrales del Servicio Navarro de Salud, o sea, que son ya directamente los hospitales.

Yo creo que es necesario que esta proposición no de ley siga adelante, que se cree este Comité asesor que acerque al ciudadano la prestación sanitaria, reduzca los tiempos de espera para el comienzo del tratamiento, actualice los criterios y posibilite las alegaciones de los especialistas que la prescriben. También entiendo que, una vez creado este Comité asesor, los casos que han sido denegados deben ser de nuevo revisados para poder incluirlos y ser financiados.

Por lo tanto, el apoyo del PAR a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Costa.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Borraz.

El señor diputado BORRAZ ARIÑO: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, hacia finales del mes de marzo del presente año, el Partido Popular recibe la visita de una asociación, concretamente la Asociación aragonesa para problemas de crecimiento, con el apoyo de la Federación de asociaciones de minusválidos físicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Fami Aragón), planteando un problema que está en este momento afectando a un grupo importante de familias aragonesas que tienen en su seno a una persona afectada de carencia de hormona de crecimiento.

Después de haber estudiado el tema ampliamente, y tras la presentación por parte del Partido Socialista de una proposición no de ley, el Partido Popular no puede ni quiere hacer otra cosa que aprobar esta propuesta, con la que se muestra totalmente de acuerdo, así como con cualquier otra medida lógica que apueste por la calidad de la sanidad y, por ende, por la salud de los aragoneses.

Los niños aragoneses carentes de hormona de crecimiento tienen derecho a recibir un tratamiento adecuado para paliar las posibles secuelas que esta carencia les producirá en el futuro, además de brindarles la oportunidad de poseer una talla socialmente aceptable. Es un hecho que el tratamiento para este tipo de pacientes es altamente gravoso para el Insalud, y que es aceptable que se regule y vigile su tratamiento, pero teniendo en cuenta que no es lógico que sea un comité centralizado en Madrid el que dictamine cuáles son los casos que deben recibir el tratamiento sin coste alguno.

Quedó suficientemente claro en la comparecencia que realizó la Asociación en la Comisión de Sanidad que, lo apruebe o no dicho Comité, los endocrinos de nuestros hospitales de referencia aplican igualmente el tratamiento, con la única diferencia de que los aproximadamente tres millones de pesetas anuales que cuesta los aporta la familia, lo cual está causando graves problemas económicos en los mejores casos y, en los peores, simplemente se quedan sin tratamiento.

Creemos, pues, que la única solución viable pasa por crear el comité aragonés de hormona de crecimiento, y que este órgano, formado, entre otros, por los facultativos que visitan a los afectados por esta patología, sea el que realice el seguimiento de cada caso, teniendo como prioridad absoluta desde el momento de su creación la revisión de los baremos que dictaminan si un paciente debe o no recibir hormona de crecimiento, baremos que han quedado totalmente obsoletos y no equiparan las posibilidades de un paciente aragonés con las de cualquier paciente que esté empadronado en una comunidad autónoma que tenga transferidas las competencias de sanidad.

Reiteramos, pues, nuestro apoyo a esta proposición no de ley en beneficio de los afectados de carencia de hormona de crecimiento, no sin expresar nuestro desacuerdo con el Partido Socialista, no en el fondo sino en la forma en que ha actuado.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Borraz.

Señora portavoz del Grupo Socialista, ¿quiere intervenir por algún tema?

Por lo tanto, vamos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor de la proposición no de ley número 107/00?

Por unanimidad.

¿Explicación de voto?

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora diputada GARCÍA CASTELAR: Gracias, señor presidente.

Yo creo que, en definitiva, tenemos que dar las gracias a toda la cámara, no en nombre del Grupo Socialista, que el error que cometió fue adelantarse a algo que habían propuesto a toda la cámara los representantes de la Asociación. En nombre de ella y en nombre, sobre todo, de los afectados, en nombre de los pacientes, yo creo que elevo a toda la cámara el agradecimiento por la sensibilidad especialmente demostrada ante el problema del déficit hormonal y el déficit de la hormona de crecimiento de nuestros pacientes.

Gracias, señorías.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora García.

El señor diputado BORRAZ ARIÑO: Señor presidente.

Independientemente de que nuestro agradecimiento también ha de ir a la Asociación, quedó muy claro, a petición expresa de la Asociación aragonesa para problemas de crecimiento y de la Federación de asociaciones de minusválidos físicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentar esta proposición no de ley conjuntamente, con el apoyo de todos los grupos de esta cámara.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Borraz.

Pero voy a advertir, ahora que empezamos la legislatura, voy a repetir lo que tuve una vez que medio discutir.

Vamos a ver, lo digo claramente: cuando pidamos explicación de voto, a aquella persona que no levante la mano, tengan en cuenta sus señorías que no le concederé la palabra. Se lo digo porque es un tema que nos surge en algunas circunstancias y no lo voy a consentir. Por lo tanto, los portavoces que quieran intervenir, que levanten la mano, y, por orden reglamentario, se les dará y arreglado. Pero, no obstante, si no lo piden, parece que es una contrarréplica, y yo no lo voy a consentir.

Seguidamente, pasamos al debate y votación de la proposición no de ley número 87/00, sobre el sistema de prevención de riesgos laborales, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Tiene la palabra el señor Yuste.

Proposición no de ley núm. 87/00, sobre el sistema de prevención de riesgos laborales.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

En primer lugar, quería recordar que esta iniciativa, esta proposición no de ley, fue presentada por nuestro grupo

parlamentario y fue dirigida a la Comisión de Economía y Presupuestos precisamente porque en aquel momento ya se había producido el cambio de ubicación de las competencias de trabajo en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo. Por lo tanto, entendíamos que la Comisión de Economía y Presupuestos era la que debía entender de esta materia.

No obstante, la Mesa de las Cortes optó por derivar, con mejor criterio quizá, esta proposición no de ley a esta Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, donde hasta la fecha se venían tramitando los asuntos relacionados con el empleo. Yo, personalmente, no comparto esa decisión, entiendo que las competencias de empleo están en estos momentos en un departamento que está controlado por la Comisión de Economía y Presupuestos. Igual que otros debates con respecto al Inaem y a otras políticas se están produciendo en la Comisión de Economía, yo entendía que ésta también debía ser así.

No obstante, sin más preámbulos, hecha esta observación que ya he trasladado a la Mesa de las Cortes y al letrado mayor, paso sin más dilación a plantear el fondo de la cuestión.

La prevención de los riesgos laborales es uno de los grandes retos de nuestro tiempo. El propio Ministerio de Sanidad y Consumo reconoce que los accidentes laborales, junto con los de tráfico, son uno de los más grandes problemas, de los problemas más importantes de salud pública que tiene el Estado español. Estamos hablando de una realidad realmente cruel, que yo creo que podríamos ilustrar gráficamente con algunos datos: en España, cada día hay tres muertos y cuatro inválidos por accidentes laborales, creo que esa cifra es suficientemente elocuente; en Aragón, cada día se producen en torno a sesenta accidentes de trabajo, y, estadísticamente, podríamos hablar de que en Aragón se viene a producir un muerto en accidente laboral cada dos semanas. Creo que son cifras realmente escalofriantes que nos tienen que llamar la atención sobre este hecho.

Ante esa realidad de creciente siniestralidad laboral, tenemos que reconocer un incumplimiento casi generalizado por parte de las empresas de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La realidad no nos ayuda a hacer frente a esta lacra, estamos hablando de una situación en la que los inspectores de trabajo son la cuarta parte de lo que correspondería a la media comunitaria en el conjunto del Estado español. Estamos hablando de una realidad de precariedad laboral, de alta temporalidad, de rotación en el empleo, que están siendo caldo de cultivo precisamente para el accidente de trabajo.

No queremos negar tampoco los esfuerzos que se vienen haciendo en los últimos años por parte de la Administración aragonesa para reducir esa tasa de siniestralidad, y podríamos recordar cosas que se hacen y resultados que se obtienen con los programas 677 o con el objetivo cero. Los resultados son más o menos alentadores, según con qué los comparemos. Pero, en todo caso, no pretendo aquí hacer una evaluación de la gestión global del Gobierno de Aragón en esta materia, y sólo hemos pretendido llamar la atención sobre una parte del problema para poder buscar entre todos las medidas que puedan contribuir a solucionarlo.

La ley de prevención de riesgos laborales consagra el deber del empresario de proteger a los trabajadores frente a los riesgos laborales. En cumplimiento de ese deber, el empresario tiene varias opciones, según el tamaño de la empresa y según el nivel de riesgo potencial que tiene la función

productiva que desarrolla: puede bastar, por lo tanto, con designar a uno o dos trabajadores para que realicen esa función preventiva, se puede constituir, por tanto, un servicio de prevención, o, finalmente, se puede concertar ese servicio con una entidad especializada ajena a la empresa.

Evidentemente, a nadie se le escapa que a las grandes empresas no les supone ningún problema crear su propio servicio o concertarlo con una entidad especializada. Y el problema, el gran problema que tenemos entre manos, es ese pertinaz incumplimiento que se viene produciendo por parte de las pequeñas y medianas empresas. Y en Aragón no podemos obviar una realidad minifundista en este sentido: el 98% de las empresas aragonesas tienen la categoría de pequeña y mediana, y, específicamente, hay una realidad específica de las empresas con menos de seis trabajadores, que suponen el 76% de las empresas aragonesas. Por lo tanto, estamos hablando de una realidad muy importante en el tejido productivo aragonés.

La proposición no de ley que hoy Chunta Aragonesista presenta para su debate trata específicamente de esas pequeñas empresas con menos de seis trabajadores. En ese caso, la Ley de prevención de riesgos laborales prevé que sea el propio empresario el que pueda asumir personalmente esa función preventiva siempre que desarrolle su actividad en el centro de trabajo, obviamente, y siempre que tenga la capacidad necesaria frente al riesgo potencial existente. Y es precisamente en esta cuestión en la que queremos pedirle un esfuerzo adicional al Gobierno de Aragón. El Gobierno de Aragón tiene la competencia de hacer cumplir la legislación vigente, tiene la obligación, por lo tanto, de incrementar los niveles de control, de inspección, de coordinación entre Administraciones públicas, con el objetivo de fomentar y de difundir la cultura preventiva.

Por eso, proponemos que el Gobierno de Aragón adopte las medidas que resulten necesarias para ayudar especialmente a esas empresas con menos de seis trabajadores, que son las que presentan mayores dificultades o mayor resistencia al cumplimiento, a que cumplan con sus obligaciones preventivas.

Nosotros entendemos que la forma de hacerlo es a través de la instrucción, a través de la formación, garantizando que ninguna pequeña empresa se pueda amparar en que no ha encontrado los medios para adquirir esa formación, en que no ha encontrado los medios para asumir la capacidad que le permite cumplir con esa obligación preventiva.

Por lo tanto, nosotros entendemos que, para evitar que esos pequeños empresarios se puedan amparar en la ignorancia, en el desconocimiento o en la falta de entidades que impartan cursos de prevención de riesgos laborales, para evitar eso, que en parte es una realidad pero que en parte también puede ser una excusa, entendemos que es deber del Gobierno de Aragón tomar las medidas precisas para desvirtuar las excusas, para que nadie pueda ampararse en esa realidad como excusa.

Y, por eso, ése es el sentido de la proposición no de ley que defendemos hoy, para la que pedimos el voto favorable.

Muchas gracias.

El señor Presidente (GARCÍA LLOP): Gracias.

Hay una enmienda presentada por el Grupo Socialista, y tiene la palabra el portavoz, señor Alastuey.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ: Gracias, señor presidente.

Como se deduce de la lectura de la enmienda que presenta el Grupo Socialista, estamos básicamente de acuerdo en lo que es el fondo de la cuestión planteada por Chunta Aragonesista, y, por tanto, la enmienda, como puede verse, es sencillamente una redacción menos confusa y una redacción más comprensiva de todas las actividades que pueda realizar la Administración y que no se limite solamente a las cuestiones formativas.

Por supuesto, compartimos la preocupación por el problema de la salud laboral, que a veces se queda en la mera estadística, pero hay que entender que para los ciudadanos de este país y para los trabajadores de este país es un problema importantísimo. Yo creo que el simple hecho de salir a trabajar para ganarse la vida y que uno pueda llegar a dejarse la vida en el trabajo debería preocuparnos todos. Y debería preocuparnos, ciertamente, el aumento de los accidentes laborales, el aumento de la siniestral laboral, aumento que el portavoz que me ha precedido ha atribuido yo creo que acertadamente, a un aumento también de la precariedad, aumentos en las subcontrataciones en el trabajo, y, por tanto, a que esa cadena o esa cultura que debería existir de prevención del riesgo laboral se rompa, precisamente, con la precarización y se rompa con las peores condiciones laborales.

En este caso, la iniciativa de Chunta se refiere a empresas más sensibles seguramente a esa falta de cultura respecto a la salud laboral, por dos razones: porque su estructura es más precaria —estamos hablando de empresas de menos de seis trabajadores— y, por otro lado —que seguramente habría que analizar también—, la menor implantación, la menor penetración sindical en estas pequeñas microempresas, lo cual impide que exista un control sobre los empresarios.

Porque sí quiero dejar algo claro antes de continuar, y lo que quiero dejar claro es que el responsable de la salud laboral es el empresario, no es el Gobierno. Es decir, no podemos darle el matiz a esta proposición no de ley de que el Gobierno tiene alguna responsabilidad en que los empresarios no cumplan: hay una ley, hay que cumplirla y, por lo tanto, los empresarios deben hacerlo.

No obstante, sí que es cierto que a esos empresarios hay que facilitarles los medios para que tengan los conocimientos adecuados. En ese sentido, la verdad es que el Gobierno de Aragón ha realizado —reconocía el señor Yuste los buenos resultados de las políticas en salud laboral del Gobierno de Aragón— en lo que es la información específicamente diversas actividades, se han realizado cursos, precisamente para este tipo de empresas, durante los últimos años.

Y sí que hay que dar un dato que yo calificaría en otro contexto de curioso pero que creo que aquí habría que calificarlo de dramático: a todos los cursos ofertados por la Diputación General de Aragón se ha apuntado un empresario. Quiere decir que, aparte de una oferta formativa por parte de la Diputación General de Aragón, debe haber otro tipo de medidas —de ahí parte de nuestra enmienda— que no solamente pongan encima de la mesa una oferta formativa, sino que empiecen a crear la cultura de prevención de riesgo laboral. Porque, si no logramos mentalizar a los empresarios de que es necesario formarse para poder en sus empresas realizar adecuadamente estas tareas, mal vamos a conseguir los objetivos que buscamos.

El departamento, en concreto la Dirección General de Trabajo, ha publicado también diversas guías, diversos formularios, diversos procedimientos que ayudan a los empresarios a evaluar los riesgos de sus empresas, que es el paso previo, evidentemente, a planificar la prevención de riesgos en

las empresas. Ha publicado también formularios que facilitan al empresario la investigación de un accidente de trabajo cuando éste se ha producido. Es decir, se está haciendo ese esfuerzo formativo, se está haciendo el esfuerzo divulgativo, pero quizás lo que necesitamos es hacer un mayor esfuerzo en la cultura de la prevención del riesgo laboral en sectores donde, realmente, los trabajadores, quizá por la falta de penetración sindical a la que aludía antes, no ejercen la presión suficiente.

Yo espero —y, desde luego, es un compromiso político adquirido— que de la negociación actualmente en curso entre el Gobierno de Aragón y los agentes sociales, tanto empresarios como sindicatos, pueda salir un instituto aragonés de salud laboral, que sería seguramente el instrumento que nos ayudaría a difundir esa cultura de la prevención de riesgos laborales.

Por todo ello, y terminando, es por lo que hemos presentado una enmienda que nos parece que no solamente incluye las acciones formativas, sino que incluiría también labores divulgativas para que exista esa demanda de formación, y esperamos que el grupo proponente acepte la enmienda y podamos votar todos a favor de algo que parece bastante necesario.

Gracias, señor presidente.

El señor Presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Alastuey.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Aragonés, señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

Como representante del PAR, estamos totalmente de acuerdo con la filosofía de esta proposición no de ley presentada por CHA y con la enmienda presentada por el PSOE, que tiene la misma filosofía con muy pequeña variación y, tal vez, como él ha dicho, ampliándola.

Todos los pasos tendentes a limitar tendiendo a la erradicación de los accidentes laborales contarán con el apoyo de mi partido. Y entiendo que las empresas con mayor número de trabajadores, como dice en su exposición de motivos, cuentan con más medios que posibiliten en mayor grado poder desarrollar y controlar medidas preventivas. Y, si no, ahí está la inspección, que debe actuar con contundencia, pero antes, no después del accidente.

Pero las pequeñas y medianas empresas y, como dice, las que cuentan con menos de seis lo tienen más difícil, sin olvidarnos, como muy bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, de la precariedad en el empleo y de las subcontratas.

En la comparecencia del director general de Trabajo, señor Martínez Laseca, en la actual legislatura en esta Comisión de Sanidad nos habló de un programa, que él calificó de novedoso, que se iba a poner en marcha en este año 2000 y que se llamaba «Objetivo cero accidentes de trabajo», era un nombre atractivo. Y decía textualmente: «Queremos llevar a la práctica, en definitiva, dos líneas esenciales de la Ley de prevención de riesgos laborales: la obligación empresarial de gestionar permanentemente la actividad preventiva y la participación de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales». Y habló del envío a las empresas de un folleto explicativo fácil de entender, aparte de las campañas en los medios de comunicación, con un programa en el que sugerían a las empresas que se adhieran al mismo programa; incluso diseñaron un distintivo para aquellas empresas que se adhieran. Y yo me pregunto: ¿es

suficiente sugerir?, ¿no se pueden emplear medidas más contundentes que sugerir?

Debo también decir que el Gobierno de Aragón actualmente ha puesto en marcha medidas, mencionadas ya también por el portavoz del PSOE, organizando actividades formativas a este respecto. Ya este Gobierno, y el anterior, porque están puestas en marcha desde 1998, y, según me notifican desde el departamento, para los cinco cursos —fechas ya pasadas—, sólo se inscribió un solo empresario. Y vuelvo a preguntarme: algo no funciona. Si una inspección averigua que una empresa no cumple o desconoce los requisitos de prevención de accidentes de trabajo, ¿no podría consistir la sanción, si todavía no han ocurrido los accidentes, en previsión de que no ocurran, en obligarles a seguir unos cursos formativos?

Por otro lado, también estas Cortes deben asumir su responsabilidad a este respecto. Hubo una proposición no de ley, la 122/97, sobre la prevención de riesgos laborales, que ya se planteó por estas Cortes se tomaran medidas sobre seguridad y salud laboral. En esa proposición no de ley está la letra d), cuyo contenido me gustaría resaltar, dice: «Periódicamente, el Gobierno de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón información sobre el cumplimiento de las previsiones de la Ley de prevención de riesgos laborales y las actuaciones que se hayan desarrollado para mejorar la prevención y salud de los trabajadores». ¿Trabajo no pertenece a Sanidad? Ya. Pero me parece fundamental que esa información se envíe, como mínimo, dos veces al año a la comisión pertinente, y que estas Cortes puedan hacer un seguimiento y control de tan importante tema y exigir se tomen las medidas, en el caso de que no se estuvieran tomando, tendentes a la disminución de los accidentes laborales, porque, como ya dije en una intervención mía, es muy triste que un hombre salga de casa una mañana, una tarde, y no vuelva.

Es una vergüenza, señorías, para todos la alta siniestralidad laboral que estamos soportando día a día, metidos ya en esta estúpida Europa del siglo XXI. He dicho «soportamos» pero no es lo correcto, debería haber dicho «que soportan los siniestrados y sus familiares».

Gracias, señorías, por su atención.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Costa.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Abril.

La señora diputada ABRIL LAVIÑA: Gracias, señor presidente.

La Ley de prevención de riesgos laborales tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. La acción preventiva en la empresa se planificará por el empresario, según preceptúa la Ley 31/95, a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Por su parte, las Administraciones públicas competentes en materia laboral, a tenor de la mencionada Ley 31, desarrollan, entre otras funciones, las relativas a la promoción y al asesoramiento técnico.

Y es en este marco de actuaciones donde la consejería de Sanidad y Trabajo, ya con sus funciones y servicios transferidos a la comunidad de Aragón desde el 7 de abril del noventa y cinco, se planteó el desarrollo de una serie de documentos que permitirán llevar a cabo evaluaciones iniciales de

riesgos en aquellas empresas a las que, por su tamaño, seguramente se les plantean las mayores dificultades.

Señorías, no podemos ni debemos olvidar que, desde la legislatura anterior (1995-1999), la DGA, a través de la Dirección General de Trabajo (Gabinete de Seguridad e Higiene), ha realizado y sigue realizando de manera regular las siguientes actuaciones: información genérica de seguridad y salud a través de folletos, publicaciones, etcétera; informaciones específicas por sectores; cursos de formación de delegados de prevención para pequeñas empresas; también ha editado guías de procedimientos para la autoevaluación de riesgos laborales en pequeñas empresas por sectores.

A pesar del esfuerzo realizado, y no precisamente porque no haya planes para evitar los riesgos laborales, en todas las modalidades de empresas, sean grandes o medianas, y en las que no se hayan adoptado las medidas necesarias para facilitarles, sobre todo a las pequeñas empresas, la información y ayuda necesaria, a través del Gabinete de Seguridad e Higiene, en forma de visitas a la empresa, aportándoles la información necesaria y facilitándoles los folletos editados en Aragón, y que se han adoptado a nivel nacional...

La accidentalidad en nuestra comunidad sigue siendo importante, y, por ejemplo, diremos que en el año noventa y nueve se han registrado accidentes con bajas en jornadas de trabajo por sectores, y, por poner un ejemplo, diremos lo siguiente. En el sector agrario, los accidentes leves han sido novecientos sesenta y seis, graves, cuarenta y dos, mortales, tres; total: ciento once. En el sector industria, el total de accidentes, tanto leves, graves o mortales, ha sido de ocho mil ochocientos sesenta y siete. En el de la construcción, cuatro mil seiscientos veinticuatro. En el sector de servicios, siete mil cuatrocientos cincuenta y uno. El total de accidentes ha sido de veintiún mil novecientos cincuenta y tres durante el año noventa y nueve.

El anterior equipo de Gobierno PP-PAR mostró sensibilidad en este tema, no sólo en el apoyo a la pequeña empresa, tal y como se ha especificado anteriormente, también en sus actuaciones globales, diseñando una metodología muy especial, como es el Proyecto 677, que va dirigido al control de la accidentalidad por empresas pequeñas, el Proyecto 2000 y el Objetivo cero, que van destinados al apoyo a empresas no incluidas en el anterior proyecto (empresas pequeñas), cubriendo con estos planes la totalidad de las empresas. Y no podemos dejar de decir que es un orgullo y una satisfacción para los aragoneses que esta metodología puntera haya sido aceptada en todo el territorio nacional.

Señorías, todo lo expuesto nos lleva a decir que mucha ha sido la legislación que el Gobierno de la nación ha creado desde 1995, y es esta legislación la que está sirviendo de base al Gobierno de Aragón, una vez asumidas las competencias en materia de seguridad y previsión de riesgos laborales, para llevar a cabo las actuaciones que en esta materia se están realizando.

El Partido Popular, siguiendo la trayectoria de sensibilidad y preocupación para la prevención de accidentes laborales que viene demostrando, opina que, por muchos proyectos que existan, mientras haya un accidente, uno sólo, se tiene que luchar y poner los medios para evitarlo.

Por lo tanto, es necesario dar todas las facilidades y apoyo a todos los empresarios a los que, por sus características de pequeñas empresas, les supone mucho más esfuerzo y les es más difícil conseguir una protección eficaz en

torno a la prevención de riesgos laborales, y así facilitar el cumplimiento de la Ley 31/95.

Por eso, vamos a votar que sí.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Abril.

El proponente ¿cree que podemos suspender la sesión durante unos minutos?

El señor diputado YUSTE CABELLO: No, no, no.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Entonces, tiene la palabra, puede intervenir durante un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias, presidente. No hace falta suspender la sesión.

Hemos alcanzado un acuerdo satisfactorio para todos los grupos con, simplemente, una transacción a partir del texto de la enmienda del Grupo Socialista, y el texto quedaría así: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que adopte las medidas formativas, divulgativas y de otro tipo que resulten necesarias para facilitar a las pequeñas y medianas empresas, especialmente a las que cuentan con menos de seis trabajadores, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales».

Creo que con este texto damos satisfacción a todos los grupos, ponemos sobre la mesa un problema, y, en ese

sentido, yo agradezco la postura favorable y las aportaciones que han hecho los grupos de esta comisión.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Yuste.

Ya hará llegar a la Mesa el texto tal como queda.

Y se somete a votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? **Por unanimidad.**

¿Explicación de voto?

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ: Solamente para agradecer al señor Yuste que haya aceptado la enmienda transaccionando y que hayamos podido votar todos a favor.

Gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Siguiendo el orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

¿Procede?

¿Ruegos y preguntas?

Se levanta la sesión. *[A las trece horas y cuarenta minutos.]*

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de ley 2. Propositiones de ley 3. Propositiones no de ley 4. Mociones 5. Interpelaciones 6. Preguntas 7. Resoluciones del Pleno 8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón 9. Comparecencias <ol style="list-style-type: none"> 9.1. Del presidente de la Diputación General de Aragón (DGA) 9.2. De consejeros de la DGA <ol style="list-style-type: none"> 9.2.1. Ante el Pleno 9.2.2. Ante la Comisión Institucional 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial 9.2.5. Ante la Comisión Agraria 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo | <ol style="list-style-type: none"> 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 9.2.8. Ante la Comisión de Educación 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente 9.2.10. Ante la Comisión de Cultura y Turismo 9.2.11. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos 9.2.12. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados 9.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA 9.4. Del Justicia de Aragón 9.5. Otras comparecencias <ol style="list-style-type: none"> 10. Debates generales <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón 10.2. Otros debates 11. Varios |
|---|---|



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 16.500 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.